DOCUMENTO TÉCNICO Y FINANCIERO

PROGRAMA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL EN AYACUCHO
FASE 2

NI
CTB PER 0601211

PERÚ

DTF
Documento Técnico y Financiero

Título de prestación	Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho FASE 2		
País	Perú		
N° de intervención DGD	NI		
Código CTB	PER		
Sector		Subsector	
Institución socia	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES		
Contribución local	Equivalente en Nuevos Soles a 115.000 EUR (500.000 PEN asegurados para el ejercicio fiscal 2008)		
Contribución belga	1.850.000,00 EUR		
Contribución total	1.965.000 EUR		
Fecha estimada de inicio	Agosto 2007		
Duración CS (Ejecución)	60 meses (48 meses)		
Breve descriptivo	El Programa busca contribuir a mejorar las capacidades del MIMDES para alcanzar los objetivos establecidos en el "Plan nacional contra la violencia hacia la mujer: 2008-2015", específicamente aquellos en materia de prevención y atención. La estrategia central del Programa consiste en fortalecer las capacidades gerenciales y técnicas del MIMDES, la Gerencia de Desarrollo Social de los Gobiernos regionales y una muestra de 11 gobiernos locales de estas regiones a través de una mejora sustancial de sus mecanismos de formulación e implementación de políticas y programas costo-efectivas. Para ello la asistencia técnica y monitoreo de las actividades preventivas y atención que se implementen con otros actores públicos (en particular la Defensoría del Pueblo, el Seguro Integral de Salud del MINSA, y los Gobiernos subnacionales) alimentará un proceso de aprendizaje institucional de primer nivel para el MIMDES como ente rector. Dado el contexto de la descentralización y los recursos disponibles en los Gobiernos subnacionales, el Programa co-financiará la realización e implementación de planes y acuerdos de gestión por resultados subnacionales. De esta manera las acciones de prevención y atención contra la violencia familiar y sexual no sólo serán cofinanciados por el Programa sino se buscará un apalancamiento de recursos de otras fuentes financieras.		

Lista de Abreviaturas y Siglas

ADRA	Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales
CAN	Comisión de alto nivel del Plan nacional contra la violencia familiar y sexual 2008-2011.
CB	Cooperación Belga
CEM	Centros de Emergencia mujer
CEPRODEP	Centro de Promoción y Desarrollo Poblacional
CTB	Cooperación Técnica Belga
DEMUNA	Defensoría municipal del niño y adolescente
DESNA	Defensoría escolar del niño y adolescente
DIRESA	Direcciones Regionales de Salud
DISAS	Direcciones Salud
DP	Defensoría del Pueblo
DTF	Documento Técnico y Financiero
DRE	Dirección Regional de Educación
GR	Gobierno regional
INABIF	Instituto nacional de bienestar familiar
INEI	Instituto Nacional de Estadística
MAMIS	Módulos de atención al maltrato infantil en salud
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUS	Ministerio de Justicia
MINSA	Ministerio de Salud
MP	Ministerio Público
ONG	Organismos no gubernamentales
OPI	Oficina de proyectos de inversión
OSB	Organizaciones sociales de base
PIC	Programa Indicativo de Cooperación
PILVFS	Programa Integral de lucha contra la violencia familiar y sexual
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PJ	Poder Judicial
PNCVFS	Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual
PRODECO	Proyecto de Desarrollo de Competitividad agropecuaria
SIS	Seguro Integral de Salud
SNDA	Sistema nacional descentralizado de atención a víctimas d violencia familiar y sexual.
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VFS	Violencia familiar y sexual

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO 5
2. CONTEXTO 6
2.1. Contexto general 6
2.2. Contexto institucional 6
3. VALIDACION DE LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA 7
3.1. Antecedentes 7
3.2. Alcances de la primera fase 8
3.3. Evaluación de la primera fase 9
4. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA 11
4.1. Estrategia central 11
4.2. Estrategia macro: 17
4.3. Estrategia mezzo 19
4.4. Estrategia micro 21
5. OBJETIVOS Y DESCRIPCION DEL PROYECTO. 23
5.1. Objetivo Global 23
5.2. Objetivo especifico 23
5.3. Resultados intermedios y Actividades 24
5.4. Beneficiarios de la intervención 28
5.5. Instrumentos para la intervención 28
5.6. Tratamiento de temas transversales 30
6. HIPOTESIS, SUPOSICIONES Y RIESGOS, SOSTENIBILIDAD 32
6.1. Hipótesis 32
6.2. Suposiciones y riesgos 32
6.3. Sostenibilidad 33
7. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA 33
7.1. Ejecución y marco legal 33
7.2. Estructura de ejecución 34
7.3. Procedimientos aplicables a la ejecución financiera del Programa 35
7.4. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación 36
8. RECURSOS 38
8.1. Recursos humanos 38
8.2. Recursos materiales 38
8.3. Recursos financieros 38
ANEXOS 38

1. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de formulación tuvo como objetivo la preparación de una segunda fase del "Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual PILVS" en Ayacucho. Para ello se respetó los Objetivos General y Específico de la intervención financiada por la Cooperación Belga en la primera fase.

El principal aporte del proceso de formulación ha sido en establecer los mecanismos institucionales, técnicos, financieros, administrativos y de toma de decisiones que permitirán a la Cooperación Belga apoyar al MIMDES. La idea central es reforzar la capacidad nacional para que el gobierno peruano en el marco del "Plan nacional contra la violencia hacia la mujer: 2008-2015" logre mejorar cualitativamente sus intervenciones en prevención y atención contra la violencia familiar y sexual (VFS).

El nuevo enfoque de la segunda fase se ancla en el Plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2008-2011 (en preparación) así como en el Sistema nacional descentralizado de atención a víctimas de VFS. Consecuentemente el espíritu de la cooperación belga a la luz de la Declaración de París es brindar fondos para **mejorar la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia del MIMDES en la formulación de políticas y programas costo-efectivas de gobiernos subnacionales en prevención y atención contra la VFS**.

Continuando el apoyo actual de la Cooperación belga al MIMDES, esta segunda fase toma en cuenta la evolución del contexto nacional, en particular el proceso de descentralización y el de fusión de los programas sociales promovidos por el Estado.

El objetivo del programa continúa siendo el de fortalecer la capacidad nacional en la prevención y atención de los casos de VFS. En esta fase se busca darle un nuevo sentido a dicho objetivo: fortalecer la capacidad de los diversos actores implicados, tanto a nivel del Gobierno central como los subnacionales, con el fin de mejorar las políticas y programas relativos a la VFS.

Al nivel central, se pondrá énfasis en la formación y traducción de lecciones en políticas y programas costo-efectivos, con el fin de incrementar la capacidad normativa, de ejecución y de evaluación del Estado.

En el ámbito regional, se enfatizará en el apoyo técnico y político a las Gerencias de Desarrollo social. De esta manera, se espera integrar la problemática de la VFS a los planes de desarrollo de la región y apalancar fondos para cofinanciar acciones con la cooperación belga.

Finalmente, el programa brindará un apoyo técnico a los gobiernos provinciales y algunos distritales, responsables de la ejecución de los programas de prevención y atención en materia de VFS. La conclusión de este esfuerzo conjunto en los diversos niveles de gobierno serían políticas y programas de prevención y atención costo-efectivas, que permitan al Estado peruano invertir, con conocimiento de las tendencias y los impactos, en las políticas de VFS.

El programa cuenta con una duración de 4 años y un presupuesto de 1.965.000 EUR, de los cuales 115.000,00 EUR (del ejercicio fiscal 2008) provienen del Estado peruano y 1.850.000,00 EUR al aporte de la Cooperación belga.

2. CONTEXTO

2.1. Contexto general

Los niveles de VFS presentan cifras preocupantes según el PNCVFS[1]: 4 de cada 10 mujeres, 8 de cada 10 niños y adolescentes y 1 de cada 25 varones han sido víctimas. La violencia, de acuerdo al Plan Nacional[2], es un "fenómeno de alta complejidad, de naturaleza multicausal y expresión multidimensional".

En el Perú, el MIMDES ha promovido un mayor conocimiento de la problemática con esfuerzos como "Maltrato y abuso sexual" (2006) y "Violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años" (2006) realizados por Olga Bardales y Elisa Huallpa así como "Estado de las investigaciones sobre VFS en el Perú" (2006). En el caso específico de Ayacucho, el PILVFS ha generado una compilación de "Estudios en materia de VFS" (2005) así como información estadística que nos muestra, entre otros hallazgos, la siguiente realidad al 2007: el 54.5% de la mujeres han sufrido violencia, el 83.9% de los jefes de hogar pega a los hijos y no más del 24% de las víctimas son atendidas por el aparato del Estado.[3] Además, diversos estudios desde las diferentes disciplinas identifican una gama de variables como causa de éstos altos índices, variables que van desde el ambiente familiar y comunitario hasta la cosmovisión andina de las relaciones. Frente a la problemática, se encuentran varios actores que deben hacer uso de sus competencias y funciones para reducir el impacto negativo de estas variables sobre la VFS

En consecuencia, en este escenario dramático de necesidad de afrontar las causas y de mejorar las oportunidades de atención, debe reforzarse el rol de los actores implicados. Uno de estos actores es el Estado. Por ello, en parte, los imperceptibles resultados expuestos se explican por la limitada efectividad de las políticas y programas de atención y prevención de la VFS.

2.2. Contexto institucional

El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social (MIMDES) fue creado en julio del 2002, sobre la base del Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (PROMUDEH). Se establece que el MIMDES diseña, propone y ejecuta la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas.

La responsabilidad de MIMDES a través del PNCVFS ha sido no sólo liderar la formulación e implementación del "Plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2002-2007" sino buscar el concurso de la cooperación internacional para el logro de las metas planteadas. En este mismo espíritu, en diciembre de 2002, el Gobierno peruano consiguió el concurso de la Cooperación Belga para llevar a cabo el "Programa integral de lucha contra la VFS en Ayacucho". El Programa venía siendo concebido con anticipación al propio Plan nacional. A marzo de 2007, la Comisión de alto nivel del Plan nacional contra la violencia hacia la mujer se encuentra ad-portas de iniciar la discusión del Plan nacional referente al período 2008-2015. Asimismo la aprobación por Decreto Supremo del Sistema Nacional Descentralizado de atención intercultural a víctimas de VFS (SNDA) se encuentra en curso legal. Lo óptimo sería que el inicio de PILVFS 2 se ajuste estrictamente a estos dos nuevos parámetros de políticas, programas e instituciones de prevención, atención y protección.

El ente técnico efector de la intervención propuesta es el MIMDES y lidera el desarrollo de actividades que se implementan en el marco del Plan 2008-2015.

En correspondencia con el rol rector de la institución, las acciones del MIMDES priorizan el diseño y planificación de las actividades con las entidades públicas miembros del SNDA. Concretamente el MIMDES busca fortalecer fundamentalmente a los gobiernos subnacionales a través de la asistencia

---

[1] Presentación de la Directora Ejecutiva del PNCVFS el día lunes 19 de febrero de 2007 en la CTB.

[2] MIMDES (2006), *Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2002-2007*, 1ra. Reimpresión, 3ra edición, Lima, p:15

[3] Presentación de la Directora del PILVFS realizada el miércoles 21 de febrero de 2007 en los ambientes del PILVFS de Huamanga, Ayacucho, Perú.

técnica, el monitoreo y el desarrollo de sinergias para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones de prevención y atención. De esta manera se garantiza la calidad de los programas y servicios que se brindan, así como que los mismos contribuyan a los objetivos del Plan nacional.

El MIMDES, en su condición de ente rector del Estado Peruano en la lucha contra la VFS, a través del PNCVFS ha desarrollado acciones estratégicas que promueven la concertación interinstitucional en el marco de un SNDA. De esta forma las diferentes autoridades recientemente elegidas de gobiernos subnacionales han entrado a una etapa de mayor y mejor coordinación que permitan contribuir eficiente y eficazmente a la reducción de la VFS en el Perú. En consecuencia, y en dentro de un escenario político de énfasis en la descentralización, el MIMDES precisa brindar una gama de opciones de políticas y programas costo-efectivas de prevención y atención a los diferentes actores de los gobiernos subnacionales. Sólo así el Plan nacional podrá implementarse correctamente con el claro norte de reducir la VFS a nivel nacional.

Por esta razón, el enfoque del Programa en el marco del Plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2002-2007, consiste en la inversión de recursos con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia del PNCVFS en la formulación de políticas y programas descentralizados en prevención y atención de la VFS. La cadena lógica propuesta es la siguiente:

Aprender del pasado.

Diversas intervenciones han tratado de resolver los problemas. ¿Qué factores condujeron al éxito y fracaso? ¿Cuántas y cómo son sostenibles? ¿De qué forma se puede replicar y bajo que condicionamientos?

Experimentar en el presente.

El programa en su segunda fase se nutre de los resultados logrados en el anterior eslabón. Sin embargo, se es consciente que el nuevo escenario de aceleración de la descentralización y de probable agudización de la problemática de la violencia demanda cautela antes que impulsividad. Por ello, la ejecución de pruebas pilotos de las lecciones aprendidas en ámbitos geográficos delimitados alimentarán el "aprendizaje institucional". La calidad de los resultados adquiridos producto de la experimentación será una ventaja comparativa de los "productos" logrados.

Institucionalizar el stock de conocimiento de calidad.

Las recetas comprobadas en las líneas de prevención, atención y protección necesitarán traducirse en políticas y programas institucionalizados. La segunda fase del PILVFS no aspira a convertirse en uno de investigación y desarrollo puro, sino, específicamente aplicado a la mejora de la calidad de las políticas y programas. Por ello, el cierre de la cadena lógica termina con la institucionalización de lo comprobadamente aprendido. El producto final será el conjunto de políticas y programas costo-efectivos de prevención y atención contra la VFS.

En consecuencia, dentro del escenario político de la descentralización, el MIMDES precisa brindar una gama de experiencias costo-efectivas probadas a los diferentes actores subnacionales. Sólo así, el Plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2002-2007 podrá implementarse correctamente con el objetivo de reducir la VFS.

3. VALIDACION DE LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA

3.1. Antecedentes

El Convenio específico entre el Reino de Bélgica y la República del Perú relativo al "Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho" firmado el 6 de diciembre del 2002 estipula los siguientes objetivos:

Objetivo General: Reforzar la capacidad nacional de prevención, reducción y tratamiento de los casos de violencia familiar y sexual.

Objetivo específico: Diseñar y establecer sistemas locales que permitan la prevención, atención y protección de los casos de violencia familiar y sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes en Ayacucho".[1]

El anexo 7 "Estrategia de intervención" precisa ciertas consideraciones estratégicas que deben ser tomadas en cuenta durante la ejecución con el fin de enfrentar la problemática de la VFS en Ayacucho. La lógica que soporta esta estrategia consiste en que cada aspecto mencionado debería apoyar el éxito del otro.

El presupuesto asignado para la primera fase es de 2.232.915,00 EUR, de los cuales el equivalente 495.000,00 EUR estaban a cargo de la Parte peruana y 1.737.915,00 EUR como contribución de la Parte belga. El horizonte propuesto es de 48 meses de ejecución que caducan a mediados del 2007.

3.2. Alcances de la primera fase

No obstante, próximo a finalizar la primera fase del Programa[2] se precisa de una apreciación. Por ello, sobre la base de la información proporcionada al equipo de formulación de la 2da fase durante el trabajo de campo de febrero de 2007 se percibe lo siguiente:

1. La línea de **prevención** muestra avances cuantitativos muy significativos en términos de desarrollo de actividades en tan corto tiempo. No obstante, cambiar el enfoque del programa de uno centrado en el componente de proyectos productivos a uno de mayor enlace con la prevención de la violencia toma tiempo. Por ello, la visualización de una demanda informada y crítica de la población objetivo frente a la VFS es aún poco perceptible. Esperar que las actividades desarrolladas se traduzcan en políticas públicas en el corto plazo parece estar al alcance durante el periodo de culminación de la primera fase.

2. El área de **atención** tiene tres productos emblemáticos: los CEM, la formación a los Jueces de Paz y a la PNP y el Manual de los defensores escolares. El alcance es muy diferenciado en los siguientes términos. En primer lugar, el CEM de Huamanga atiende a 2.5 casos nuevos por día. Si un servicio tiene precio "0" (cero) y tiene pocos "clientes" (víctimas que buscan atención) la pregunta es si es rentable para la sociedad invertir en tal servicio. El cuestionamiento es mayor cuando existen diversas ventanillas de atención que tienen mayor preferencia que el CEM. En segundo lugar, el la formación de Juez de Paz y a la PNP son herramientas percibidas como muy útiles pero que precisan ser evaluadas técnicamente en cuando a su eficacia. En la medida que se incentive a la población organizada a que exija a los Jueces de Paz y a la PNP que cumplan con el encargo, se mejorará las oportunidades de brindar justicia y atención a las víctimas de la violencia. Finalmente, la eficacia de las defensorías escolares merece analizarse para ver en qué manera coadyuvan a que los sistemas locales operen óptimamente. Frente a estos esfuerzos del PILVFS se encuentra dos problemas estructurales: la multiplicad de ventanillas de atención a las víctimas así como el marco legal. Cabe preguntarse hasta qué punto el PILVFS debe invertir recursos para propugnar reformas que competen a instancias macro que a niveles regionales o provinciales. El esfuerzo meritorio del PILVFS por desarrollar la sinergia entre las instituciones de atención es reconocido.

3 El área de **protección** presenta un desarrollo desigual. El Programa de generación de ingresos que brinda mucha imagen al PILVFS y al MIMDES opaca los esfuerzos por fortalecer redes institucionales de lucha contra la violencia familiar y sexual. Esto quiere decir dos cosas. Por un lado, el PILVFS ha promovido redes institucionales y si bien hay resultados aún ellos no se expresan en el mejor nivel de operatividad como sistemas locales fortalecidos. Por otro lado, la agresividad de la ejecución de proyectos productivos se ha expresado en mayor cuantía en términos de población involucrada e imagen ante terceros. En suma, se percibe que generación de proyectos y desarrollo de redes institucionales operan en líneas paralelas pero a diferentes ritmos y visibilidad, por tanto resultados se plantea la hipótesis del desarrollo desigual.

---

[1] Convenio específico entre el Reino de Bélgica y la República del Perú relativo al "Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho", DTF, segundo folio firmado por las Partes. Sección anexos, anexo 7.
[2] Formalmente la fecha de término del programa es el 6 de julio de 2007.

Si bien no corresponde –todavía- realizar un análisis de la pertinencia, rentabilidad y sostenibilidad de proyectos productivos financiados, si se puede expresar la preocupación del vínculo directo con el tema central de protección contra la VFS.

3.3. Evaluación de la primera fase

El Programa en mención desarrolló desde septiembre de 2004[1] tres áreas de intervención como prevención, atención y protección. Sin embargo, a la luz de la *Evaluación externa de medio término* de junio de 2006 se percibían problemas de ejecución tales como[2]:

1. Falta de visión sinérgica: "El proyecto no ha contado desde sus inicios con una estrategia que orientara su intervención, lo que ha expuesto que se hayan realizado múltiples actividades pero de modo aislado y sin mucha conexión entre sí"[3].

2. Limitado alcance en lo rural: "El programa se basa (...) en el sistema de atención y protección a las víctimas de la justicia formal, el final del itinerario, pero no contempla fórmulas para la atención a las víctimas durante para evitar su llegada a un sistema formal punitivo y poco eficaz por la falta de medios y con escasa presencia en el medio rural"[4].

3. Desarrollo desorganizado: "El programa ha dividido sus actividades en dos componentes que han trabajado de modo aislado entre sí lo que dificulta la experimentación concreta de las nuevas propuestas del mismo". "El programa no ha establecido canales de coordinación (...) con los agentes clave del territorio ni ha trabajado para facilitar la incorporación de sus principales líneas de actuación dentro de las políticas de desarrollo locales y provinciales". "El programa ha actuado como donante respecto al resto de actores. Ha tomado un papel de organismo que ha concedido subvenciones a aquellas instituciones, sobre todo públicas, que se lo han solicitado, lo que dificulta la realización de su objetivo específico y su sostenibilidad". "El proyecto ha actuado directamente realizando las actividades propias del programa sin externalizar la mayoría de ellas, lo que ha limitado su capacidad de actuación y su intervención en el territorio"[5].

4. El acento en generar ingresos ante todo: "El programa se ha conocido especialmente por la labor desarrollada en el área de generación de ingresos, actividad [que] interesa especialmente a todas las instituciones que operan en el territorio. El programa de modo global y sus objetivos no son muy conocidos ni por la población ni por las instituciones del territorio". "(...) no se ha definido una estrategia [para] seleccionar a la población objetivo. Se ha supuesto, que dada la gravedad del fenómeno la mayoría de las participantes en los grupos contaba con el perfil". "las actividades en las que participan las mujeres son actividades estereotipadas y no se conocen muy bien los motivos por los que se ha apostado por ellas". "(...) No han incorporado un sistema de monitoreo y seguimiento que permita conocer suficientemente el impacto de las actividades realizadas en la calidad de vida de las mujeres y en sus ingresos y por tanto si son las más adecuadas para sus perfiles"[6].

5. Desarrollo desigual del logro de objetivos de las líneas de intervención: El acento en el componente de generación de ingresos frente al de promoción de la lucha contra la violencia familiar y sexual en las zonas rurales es evidente.

6. Limitada cultura de monitoreo y evaluación: "No ha habido un seguimiento y monitoreo del programa que ayude a la toma de decisiones y no se han documentado todas las actividades realizadas (...)"

---

[1] Según el "Informe de evaluación de medio término" el Programa retrasó su arranque debido a la selección de la directora y codirectora, los cambios de personal en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social así como el cumplimiento de las observaciones del MEF en la medida que se requería un estudio de pre-factibilidad para su aprobación.
[2] OTEO, Emma (2006), "Informe de evaluación de medio término", PILVFS, Junio 2006.
[3] OTEO, E. (2006), p: 66
[4] *Ibídem*
[5] OTEO, E. (2006), p:67
[6] *Ibídem*

Los logros según el PILVFS

Según los propios conductores del PILVFS[1], los siguientes resultados tangibles a febrero de 2007 eran:

1. Resultado A (Difusión y sensibilización): (a) sensibilización y capacitación a más de 8,000 escolares, 308 docentes y 2,500 padres de familia; 300 funcionarios de entidades públicas; 5,506 entre autoridades comunales y mujeres de organizaciones sociales de base.(b) Producción y difusión de programas radiales semanales para adultos y niños. (c) Desarrollo, difusión y aplicación de material informativo de lectura y audiovisual. (d) Desarrollo de campañas y ferias con participación en fechas emblemáticas.

2. Resultado B (Creación y fortalecimiento de servicios): (a) Creación e implementación de 15 defensorías municipales, tres áreas de familia en comisaría, 30 defensorías escolares, 15 defensorías comunitarias y dos Centros de Emergencia mujer. (b) Articulación con 108 instituciones públicas que brindan servicios. (c) Capacitación a operadores de justicia.

3. Resultado C (Creación y fortalecimiento de redes interinstitucionales): (a) Creación de 03 redes interinstitucionales provinciales. (b) Fortalecimiento de la red interinstitucional de prevención de la violencia familiar de Huamanga. (c) Instalación de una secretaría técnica interinstitucional frente a la VFS.

4. Resultado D (Sistema de información estadística): (a) El MIMDES ha puesto en operación un sistema de información estadísticas de los CEM a nivel nacional. (b) Levantamiento de información de las intervenciones del PILVFS.

5. Resultado E (Actividades económico productivas): (a) Articulación comercial de 600 mujeres de Huanta y Huamanga a través de más de 50 clientas, algunas proveedoras de Saga (lima y Chile) y Ripley. (b)Productos ofertados con la marca S*umac Llankaq Warmi*. (c) Implementación de talleres. (e) 17 Módulos instalados para la crianza tecnificada de cuyes para 240 usuarios. (f) Producción orgánica de 3,321.5 Kg. de hierbas aromáticas valorizadas en S/.16,915.7

Una mirada de los resultados a febrero de 2007.

No obstante, próximo a finalizar la primera fase del Programa[2] se precisa de una apreciación. Por ello, sobre la base de la información proporcionada al equipo de formulación de la 2da fase durante el trabajo de campo de febrero de 2007 se percibe lo siguiente:

1. La línea de **prevención** muestra avances cuantitativos muy significativos en términos de desarrollo de actividades en tan corto tiempo. No obstante, cambiar el enfoque del programa de uno centrado en el componente de proyectos productivos a uno de mayor enlace con la prevención de la violencia toma tiempo. Por ello, la visualización de una demanda informada y crítica de la población objetivo frente a la VFS es aún poco perceptible. Esperar que las actividades desarrolladas se traduzcan en políticas públicas en el corto plazo parece estar al alcance durante el periodo de culminación de la primera fase.

2. El área de **atención** tiene tres productos emblemáticos: los CEM, la formación a los Jueces de Paz y a la PNP y el Manual de los defensores escolares. El alcance es muy diferenciado en los siguientes términos. En primer lugar, el CEM de Huamanga atiende a 2.5 casos nuevos por día. Si un servicio tiene precio "0" (cero) y tiene pocos "clientes" (víctimas que buscan atención) la pregunta es si es rentable para la sociedad invertir en tal servicio. El cuestionamiento es mayor cuando existen diversas ventanillas de atención que tienen mayor preferencia que el CEM. En segundo lugar, el la formación de Juez de Paz y a la PNP son herramientas percibidas como muy útiles pero que precisan ser evaluadas técnicamente en cuando a su eficacia. En la medida que se incentive a la población organizada a que exija a los Jueces de Paz y a la PNP que cumplan con el encargo, se mejorará las oportunidades de brindar justicia y atención a las víctimas de la violencia. Finalmente, la eficacia de las defensorías escolares merece analizarse para ver en qué manera coadyuvan a que los

[1] Presentación de la Directora del PILVFS realizada el miércoles 21 de febrero de 2007 en los ambientes del PILVFS de Huamanga, Ayacucho, Perú.
[2] Formalmente la fecha de término del convenio es el 6 de julio de 2007.

sistemas locales operen óptimamente. Frente a estos esfuerzos del PILVFS se encuentra dos problemas estructurales: la multiplicad de ventanillas de atención a las víctimas así como el marco legal. Cabe preguntarse hasta qué punto el PILVFS debe invertir recursos para propugnar reformas que competen a instancias macro que a niveles regionales o provinciales. El esfuerzo meritorio del PILVFS por desarrollar la sinergia entre las instituciones de atención es reconocido.

4 El área de **protección** presenta un desarrollo desigual. El Programa de generación de ingresos que brinda mucha imagen al PILVFS y al MIMDES opaca los esfuerzos por fortalecer redes institucionales de lucha contra la violencia familiar y sexual. Esto quiere decir dos cosas. Por un lado, el PILVFS ha promovido redes institucionales y si bien hay resultados aún ellos no se expresan en el mejor nivel de operatividad como sistemas locales fortalecidos. Por otro lado, la agresividad de la ejecución de proyectos productivos se ha expresado en mayor cuantía en términos de población involucrada e imagen ante terceros. En suma, se percibe que generación de proyectos y desarrollo de redes institucionales operan en líneas paralelas pero a diferentes ritmos y visibilidad, por tanto resultados se plantea la hipótesis del desarrollo desigual.

Si bien no corresponde –todavía- realizar un análisis de la pertinencia, rentabilidad y sostenibilidad de proyectos productivos financiados, si se puede expresar la preocupación del vínculo directo con el tema central de protección contra la violencia.

4. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

Considerando los argumentos anteriormente expuestos, el nuevo enfoque de la segunda fase se ancla en el Plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2008-2011 (en preparación) así como en el Sistema nacional descentralizado de atención a víctimas de violencia familiar y sexual. Consecuentemente el espíritu de la cooperación belga a la luz de la Declaración de París es brindar fondos para **mejorar la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia del MIMDES en la formulación de políticas y programas costo-efectivas de gobiernos subnacionales en prevención y atención contra la VFS**.

¿Cómo mejorar la capacidad gerencial y técnica del MIMDES en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de prevención y atención contra la VFS implementados por los gobiernos subnacionales?

4.1. Estrategia central

La respuesta a la pregunta planteada responde a la siguiente lógica:

La eficiencia y eficacia de la política pública de reducción de la VFS está en función de:

- incremento de la oferta pública de servicios sostenibles de calidad de prevención y atención costo-efectivos;

- mejora del posicionamiento del tema de la mejora de capacidades de los sistemas locales de prevención y atención contra la violencia familiar y sexual.

A partir de lo anterior se visualiza dos rutas estratégicas que se desarrollan **paralelamente**:

Primera ruta	Segunda ruta
Incremento de la oferta de servicios sostenibles de calidad de prevención y atención costo-efectivo está en función de: mejora en el diseño de políticas y programas eficientes, eficaces, equitativos y transparentes.	Incremento del posicionamiento del tema de la mejora de capacidades de los sistemas locales de prevención y atención está en función de: mejora de la percepción de la opinión pública y la sociedad civil sobre la eficacia de los sistemas locales de prevención y

Mejora en el diseño de políticas y programas eficientes, eficaces, equitativos y transparentes está en función de: incremento de la productividad de los recursos humanos que diseñan e implementan políticas y programas con enfoque de gestión de resultados. Incremento de la productividad de los recursos humanos que diseñan e implementan políticas y programas costo-efectivos con enfoque de gestión de resultados está en función de: mejora del acceso y uso de herramientas y técnicas de gestión y de especialidad, mejora de acceso y uso de recursos públicos ordinarios, mejora de acceso y uso de recursos de cooperación.	atención Mejora de la percepción de la opinión pública y la sociedad civil sobre la eficacia de los sistemas locales de prevención y atención está en función de: incremento de la productividad de los recursos humanos que generan los servicios especializados. Incremento de la productividad de los recursos humanos que generan los servicios especializados está en función de: mejora del acceso y uso de herramientas y técnicas de gestión

Desde ambas rutas se llega a constatar una variable estratégica que es la célula básica del Programa:

La productividad de los recursos humanos del MIMDES para la formulación y evaluación de políticas y programas costo-efectivos de prevención y atención contra la violencia familiar y sexual.

¿Cómo se logrará ello? Desarrollando una dinámica de los diferentes actores involucrados con el objetivo de producir un "Maletín de herramientas" que hagan viables las políticas y programas costo-efectivas en el campo de la violencia familiar y sexual. ¿qué contendría este maletín de herramientas?. Sobre la base de las lecciones aprendidas en la primera fase del PILVFS así como, las sugerencias propuestas durante las entrevistas del equipo de formulación, se puede tener una lista tentativa de "productos" costo-efectivos, a saber:

A nivel de la línea de atención:

PILVFS 2 evaluará la mejor manera de fusionar los módulos a fin de lograr economías de escala así como reforzar la visión de trabajar en equipo entre los diferentes actores. Por lo tanto, es predecible que varios de los siguientes módulos se junten en uno solo. A continuación la lista:

1. Módulo de capacitación para jueces de paz letrados.
2. Módulo de capacitación para jueces de paz.
3. Módulo de capacitación para jueces de familia.
4. Módulo de capacitación para jueces mixtos.
5. Módulo de capacitación para fiscales de familia.
6. Módulo de capacitación para fiscales mixtos.
7. Módulo de capacitación para fiscales penales.
8. Módulo de capacitación para secretarios judiciales.
9. Módulo de capacitación de médicos legales y peritos psicológicos.
10. Módulo de capacitación de médicos y enfermeras de postas y centros de salud.
11. Módulo de capacitación de policías
12. Módulo de capacitación de responsables de ALLEGRA.
13. Módulo de capacitación para responsables de MAMIS.

14. Módulo de capacitación para responsables de DEMUNAS.
15. Módulo de capacitación para responsables de CEMs
16. Módulo de capacitación para tenientes gobernadores
17. Módulo de capacitación para tratar a agresores.
18. Módulo de capacitación para la vigilancia social.

A nivel de la línea de la prevención:

PILVFS 2 evaluará la mejor manera de fusionar los módulos a fin de lograr economías de escala así como reforzar la visión de trabajar en equipo entre los diferentes actores. Por lo tanto, es predecible que varios de los siguientes módulos se junten en uno solo. A continuación la lista:

1. Módulo de capacitación para defensores escolares (estudiantes y profesores).
2. Módulo de capacitación para docentes.
3. Módulo de capacitación para padres de familia.
4. Módulo de capacitación para cadetes de oficiales y suboficiales de la policía.
5. Módulo de capacitación para promotores de salud.
6. Módulo de capacitación para facilitadores en acción del MIMDES.
7. Módulo de capacitación para comunicadores
8. Módulo de capacitación para varones en general.
9. Módulo de capacitación para líderes de comunidades rurales.
10. Módulo de capacitación para miembros de los comités de seguridad ciudadana.
11. Módulo de capacitación para defensores comunitarios.

De esta manera, el Programa intenta reforzar las capacidades de formulación de políticas y programas en prevención y atención con el interés explícito de contribuir a que el MIMDES se torne en un referente de las políticas públicas orientadas a reducir la VFS. Traduciendo estas políticas y programas costo efectivos en proyectos de inversión, se espera igualmente que tanto los recursos públicos como los de cooperación internacional y del canon destinados a la prevención y atención de la población víctima de VFS sean mayores y su uso más eficiente.

Las diversas estrategias que se aplicarán para el logro del objetivo específico del Programa se rigen bajo los siguientes principios:

1. Costo-beneficio.

Ello significa que para que una institución o persona aspire alcanzar un beneficio en el marco del programa del MIMDES cofinanciado por la CB, deberá asumir costos. Esto se traduce en los siguientes términos:

(a) El MIMDES se ha propuesto colocar el tema de la VFS en la agenda de las políticas públicas a través de iniciativas, actividades y campañas que impacten en las decisiones del poder ejecutivo, legislativo, judicial así como de la cooperación internacional. Por lo tanto, el despacho ministerial asume el costo de destinar recursos ordinarios, tiempo de la máxima autoridad y buenos oficios en concordancia con el trabajo que implica asumir el liderazgo en políticas y programas públicos contra la VFS en el Perú.

(b) El PNCVFS del MIMDES aspira alcanzar objetivos a través del Programa en el marco de sus estrategias específicas determinadas a la luz del "Plan nacional de lucha contra la violencia hacia la mujer: 2008-2015". Por lo tanto, el PNCVFS deberá asumir el costo de destinar tiempo y capacidad técnica y operativa de su personal acorde al tamaño y dificultad del logro del objetivo así como a los recursos de la CB involucrados dentro del Programa.

(c) El personal del PNCVFS del MIMDES desea mejorar sus capacidades gerenciales y técnicas para incrementar la calidad de su formulación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de reducción de la VFS en el Perú. Por lo tanto, el personal del PNCVFS del MIMDES asume el costo de utilizar la mejora de las capacidades adquiridas en el marco del Programa en cambios

concretos costo-efectivos en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de su competencia.

(d) El gobierno regional desea diseñar políticas y programas así como los gobiernos locales desean ejecutar políticas y programas a la luz del respectivo Plan regional que impacte en la calidad de vida y cultura de paz de su ámbito. En consecuencia, las autoridades de los gobiernos subnacionales deberán asumir el costo de asignar personal calificado y permanente del área de desarrollo social, programación y planificación y/o inversión pública. De esta manera se asegurará que las políticas y programas subnacionales diseñados se conviertan en proyectos viables bajo criterios del SNIP.

(e) El personal asignado por el gobierno regional desea mejorar sus capacidades de formular y ejecutar proyectos de inversión pública definidos en su respectivo Plan regional de prevención, atención y protección contra la VFS gracias al co-financiamiento de la CB a través del Programa del MIMDES. Por esta razón, el personal capacitado asume el costo de diseñar por lo menos un proyecto de inversión pública (PIP) viable anualmente en el marco de la actividad de tutoría *ad-hoc* en SNIP co-financiado por la CB a través del MIMDES. En caso que la entidad subnacional pudiera acceder a recursos del canon, uno de los proyectos diseñados por el personal capacitado deberá formularse para aprovechar esta fuente de financiamiento público dentro del período de ejecución del Programa.

(f) Los profesionales y usuarios de los sectores de educación, salud, justicia, interior así como los de la Defensoría del Pueblo que laboran en el ámbito local de la región desean mejorar sus capacidades y habilidades en la prevención, atención y protección contra la VFS acordes con las estrategias y metas del Plan regional co-financiados por la CB vía el Programa. Por lo tanto, los profesionales y usuarios asumen el costo de destinar tiempo y capacidad operativa no sólo para la capacitación sino también para la aplicación de los métodos de intervención adquiridos de tal forma que la inversión social impacte en la población objetivo. De esta manera, el esfuerzo se orienta a mejorar la capacidad local que contribuya a la reducción de la VFS en el ámbito geográfico de intervención.

(g) Las instancias subnacionales de educación, salud, justicia, interior y Defensoría del Pueblo así como los gobiernos locales focalizados de la región priorizada aspiran contar con materiales de información para incrementar su eficacia en la atención, prevención y protección a través del co-financiamiento de la CB del Programa. En consecuencia, las autoridades, el personal y los usuarios de las instancias mencionadas co-financiadas por el Programa asumen el compromiso de alcanzar metas tangibles, anuales, crecientes y verificables que contribuyan al logro de sentar las bases para mejorar las capacidades locales que contribuyan a reducir la violencia familiar y sexual.

La evaluación del cumplimiento de este principio es de responsabilidad del Comité técnico MIMDES-CTB.

2. Incentivos y penalidades.

Toda acción, actividad y/o tarea que se enmarque estrictamente dentro de la gama de opciones del Programa co-financiado por la CB deberá realizarse a la luz de un acuerdo de gestión por resultados que impliquen incentivos y penalidades.

El incentivo es el compromiso formal de acceder y utilizar los recursos públicos y de cooperación de la CB en la cantidad, calidad y oportunidad esperada según lo estipulado por el programa. La penalidad es que la persona y/o institución que incumpla las metas programadas debe asumir el costo de reposición de los recursos invertidos o el recorte presupuestal para el siguiente ejercicio por el monto de dinero involucrado. Este principio se traduce en los siguientes términos operativos:

(a) Toda actividad de mejora de capacidades gerenciales y técnicas deberán traducirse necesariamente en el logro de metas tangibles, anuales, crecientes y verificables en el campo de prevención, atención y /o tratamiento según corresponda. En caso que la persona deje de laborar en la instancia involucrada en el quehacer de las acciones del Programa, deberá cumplir indefectiblemente el compromiso asumido inclusive *ad-honorem*.

(b) Todo material de información o cualquier recurso material y/o financiero deberá ser de uso exclusivo de las intervenciones estipuladas por el Programa. En caso de incumplimiento, la institución y la persona responsable de su conducción asume las acciones administrativas y legales que corresponden al caso.

(c) Toda actividad de investigación y desarrollo de políticas, programas y proyectos de inversión de prevención, atención y protección contra la VFS alcanzarán el máximo rigor científico, académico y de aplicabilidad para la gestión pública. En caso que la institución y/o persona responsable de su producción incumpla alcanzar los máximos estándares de calidad asume el costo de ser sujeto a la aplicación de explícitas penalidades especificadas en el contrato o acuerdo de gestión/producción.

(d) Toda actividad que deseen realizar el gobierno regional o local del ámbito geográfico en el marco del presente programa contará con el incentivo del apoyo del co-financiamiento. Para acceder a ello deberá necesariamente ajustarse a una norma básica de reconocimiento oficial a instancias de vigilancia de la ciudadanía que permitan alimentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas. El incumplimiento de este principio conlleva a la penalidad de la desactivación de cualquier compromiso presente o futuro del programa con el gobierno subnacional infractor.

La evaluación del cumplimiento de este principio es de responsabilidad del Comité técnico MIMDES-CTB.

3. Tercerización.

Conceptualmente se entiende por propender a ejecutar toda acción, actividad y/o tarea del Programa a través de terceros si y sólo si sus costos operativos son menores, la calidad y efectividad es mayor que el hacerlo la propia institución. Este principio se traduce en los siguientes términos:

(a) MIMDES es un ente rector y a través de su PNCVFS promueve el desarrollo de intervenciones de prevención, atención y protección. En la medida que se busca una gerencia por resultados mínimos del Programa en fechas programadas se requerirá del concurso profesional de terceros en la ejecución de las acciones.

(b) La Dirección del Programa en concordancia con el despacho ministerial y el PNCVFS del MIMDES encargará a personas y/o entidades de reconocido prestigio científico, académico y experiencia laboral en políticas públicas el desarrollo de investigaciones que fortalezcan las capacidades de formulación de políticas y programas de prevención, atención y protección contra la VFS. Dado que se busca la máxima excelencia de los resultados de las investigaciones y estudios, se deberá especificar los estándares mínimos de calidad. Para ello, la DGM deberá hacer uso de todo su conocimiento técnico para precisar Términos de Referencia acordes con las expectativas de excelencia.

(c) La dirección técnica del Programa, el PNCVFS de MIMDES y las Gerencias de Desarrollo Social del Gobierno Regional necesitan monitorear el desarrollo y logro de las actividades y metas planteadas en el Programa. Por lo tanto, la dirección técnica del Programa con la finalidad de asegurar la imparcialidad de la evaluación se contratarán, con recursos de la CB y por concurso público, a personas y/o instituciones especializados en intervenciones de prevención, atención y protección de programas sociales.

(d) El MIMDES transferirá / encargará a gobiernos subnacionales del ámbito de intervención para que ejecuten las políticas y programas públicos de prevención, atención y protección. Esto se realizará si y sólo si directamente las acciones coadyuvan al logro de la meta de mejorar las capacidades locales que contribuyan a reducir la VFS en los ámbitos geográficos al menor costo operativo imputable al Programa focalizado.

(e) La Dirección técnica del Programa encargará a personas e instituciones que provean bienes y servicios especializados a fin de llevar a cabo las acciones conducentes al Objetivo Específico del Programa. Esto se llevará a cabo si y sólo si la provisión de bienes y servicios de la mejor calidad por parte de terceros signifiquen los costos operativos más bajos del mercado.

4. Co-financiamiento.

El principio significa que toda acción, actividad y/ tarea del Programa debe realizarse como resultado de una alianza financiera entre la CB y el gobierno peruano (en sus distintas formas). Este principio se traduce en los siguientes términos:

(a) El MIMDES realizará una serie de acciones de carácter normativo que permitirá la viabilidad del logro del objetivo específico del Programa. El financiamiento de esta acción, actividad y/o tarea es responsabilidad estricta del gobierno peruano.

(b) La promoción de la aplicación de estas normativas, en el marco del Programa, a nivel de los gobiernos subnacionales serán fundamentalmente cofinanciados por la CB. Sin embargo, se buscará que los gobiernos subnacionales tiendan a invertir recursos públicos ordinarios o consigan el concurso de otras fuentes de financiamiento. Si el gobierno subnacional realmente considera la reducción de la VFS como prioridad, ésta posición deberá traducirse en recursos financieros y humanos invertidos. Así se evidenciará el respeto fiel y concreto del principio de co-financiamiento.

(c) La aplicación de los "productos estrella" de las intervenciones en prevención y atención a nivel de los gobiernos subnacionales serán co-financiados por la CB anualmente de manera decreciente. Aquellos gobiernos locales que cuenten con recursos del canon tendrán una menor contribución de la CB y mayor exigencia para que compartan los beneficios del Programa con un gobierno local de mayores limitaciones presupuestales.

5. Apalancamiento.

El concepto significa que el receptor de recursos de la CB genera proyectos viables que a su vez comprometerá formalmente recursos ordinarios y/o de cooperación internacional o sector privado, adicionales, diferentes y mayores a los de la CB. El proyecto debe viabilizar algún componente del "acuerdo de gestión por resultados" que se ha acordado implementar a nivel local como parte del Programa auspiciado por la CB.

6. Solidaridad.

El concepto significa que el receptor de recursos de la CB genera modalidades de trabajo para compartir los esfuerzos y los resultados del Programa, fundamentalmente, con cualquier actor, que no disponga de recursos, sin mediar una contraprestación o compensación alguna en términos monetarios o no monetarios.

La expresión concreta de la aplicación de este principio en la práctica se realizará a nivel del MIMDES, el gobierno regional y gobiernos locales.

(a) Particularmente el Programa impulsará que las lecciones aprendidas por el MIMDES en el campo de la formulación y ejecución de políticas públicas sean profusamente compartidas no sólo con los miembros del SNDA a víctimas de la violencia sino con cualquier entidad del sector público y privado.

(b) El gobierno regional apoyado por la CB buscará que otros gobiernos regionales accedan y usen la información generada a partir de la experimentación de políticas y programas de prevención y atención contra la VFS.

(c) A nivel de gobiernos locales se hace más tangible este principio de solidaridad cuando el apoyo de la CB a gobiernos locales-distritales con canon se hará si y sólo si éstos apoyan a otro que no acceda a fuentes de adicionales de recursos monetarios. De esta manera, se busca que la solidaridad se traduzca en mejora de las capacidades de aquellas circunscripciones más pobres gracias al compartir de las ventajas de acceso de la ayuda de la CB.

7. Respeto de roles.

La idea es solicitar el concurso de personas e instituciones para la realización de acciones, actividades y/o tareas que exclusivamente sean de sus habilidades, competencias y funciones. Es decir, el Programa pedirá

a terceros que cumplan roles que le corresponde por ser parte de sus funciones, competencias y responsabilidades. Este principio se expresará en los siguientes términos:

El MIMDES –sea a nivel del despacho ministerial o de la DGM-, el gobierno regional y los gobiernos locales deberán establecer reglas de juegos claras y transparentes con cada uno de sus interlocutores válidos dentro del Programa. La producción de los diferentes documentos oficiales, el planeamiento y ejecución de las diversas acciones, actividades y/o tareas así como la evaluación de resultados, procesos e insumos deben ser expresiones del fiel respeto de los roles que cada involucrado asume en el Programa. Cada uno de estos quehaceres deberán ser expresados en términos de cómo contribuye, desde su intervención especializada, en el logro del objetivo específico del Programa.

A la luz de los principios anteriormente desarrollados, corresponde definir el detalle de las estrategias de transición, macro, mezzo y micro conducentes al logro del fin del Programa.

4.2. Estrategia macro:

1. Los actores:

Ejecutor: El Ministerio de la mujer y desarrollo social.

Asistencia técnica y financiera: la CB.

2. Objetivo de la estrategia macro:

Mejora de las capacidades de formulación y posicionamiento en la agenda pública de políticas y programas costo-efectivos de prevención, atención y protección de la VFS del MIMDES.

3. El apoyo técnico PILVFS 2 en MIMDES:

El MIMDES precisa de un apoyo técnico de una persona de las más altas calificaciones profesionales que operará en el despacho ministerial y será el Director del PILVFS 2. El profesional cumplirá básicamente dos funciones, como gestor político y como formulador de proyectos.

4. El Director de PILVFS 2 como gestor político :

El despacho ministerial de MIMDES contará con un asesor de prestigio público y académico elegido por concurso público y laborará dentro del gabinete de asesores de la Ministra. El auspicio de la CB para la contratación de este asesor se orienta a desarrollar específicamente, por lo menos, las siguientes tareas como gestor político:

(a) Actuar como analista y formulador de iniciativas de políticas, programas y actividades en el campo de la VFS de uso exclusivo de la ministra de MIMDES.

(b) Operar como gestor político en las negociaciones de iniciativas de políticas, programas y actividades contra la VFS. De esta manera, el asesor refuerza las capacidades del despacho del MIMDES para incrementar su liderazgo en la acción del Estado. Así el asesor participa como apoyo al despacho en el vínculo con las altas direcciones del poder ejecutivo, legislativo, judicial y de cooperación internacional.

(c) Asumir la responsabilidad de la labor de comunicación para que los mensajes sobre VFS del despacho ministerial impacten en la opinión pública de manera permanente y creciente.

(d) Conducir la dirección técnica del Programa PILVFS 2 en concordancia con lo estrictamente estipulado por el presente Informe de formulación.

5. El Director de PILVFS 2 como formulador de proyectos en la Dirección del PNCVFS del MIMDES:

La misma persona que labora en el gabinete de asesores operará asesorando al PNCVFS de MIMDES para asumir, por lo menos, cuatro tareas.

(a) Actuar como secretario técnico de la elaboración del "Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2008-2015". El Plan deberá incluir por lo menos metas, procedimientos y compromisos presupuestales de las instituciones involucradas y deberá ser aprobado antes de finalizar el 2007.

(b) Operar como secretario técnico para que se facilite la constitución del Sistema Nacional descentralizado para la atención y prevención de la VFS en el Perú (SNDA).

(c) Concertar las firmas y monitorear el cumplimiento de acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas involucradas en el SNDA a la luz del Plan Nacional.

(d) Laborar como traductor de las lecciones aprendidas de la ejecución de las intervenciones en los gobiernos regionales focalizados en políticas y programas costo-efectivas de dimensión nacional.

6. Responsabilidades delimitadas del asesor técnico:

La labor de la asesoría técnica se circunscribe en los siguientes términos:

(a) La persona contratada por la CB asume la responsabilidad de formular los documentos técnicos y gestar su proceso de aprobación en las instancias pertinentes. Su labor se limita al cumplimiento específico de los términos de referencias específicos precisado por el despacho ministerial y el PNCVFS en estricto respeto al marco del presente programa. La persona contratada por la CB no tiene la obligación de asumir responsabilidades ni tiene el derecho de ir más allá de lo que compete al logro del objetivo general del presente programa.

(b) Los términos de referencia para la contratación del experto deberán exigir los máximos estándares académicos y científicos (en Anexo). La contratación deberá realizarse bajo concurso público y la CB posee poder de veto.

(c) La ejecución de las tareas fundamentales por parte del experto se hará en perfecta armonía con las expectativas del despacho ministerial y el PNCVFS de MIMDES. Básicamente todo resultado debe cumplir con dos requisitos. Por un lado, alimentar el stock de conocimiento institucional en políticas y programas costo-efectivos en prevención y atención. Por otro lado, posicionar el tema de VFS en la agenda pública.

(d) El stock de conocimiento institucional generado a partir de la labor del experto será de conocimiento público en las esferas científicas, políticas y sociales a nivel nacional, regional y local. El MIMDES es el único interlocutor del stock de conocimiento.

(e) Al término de cada una de las tareas del experto, el despacho ministerial y la DGM del MIMDES traducirán el stock de conocimientos en políticas y programas públicos. De esta manera, se institucionaliza el esfuerzo promotor y rector del MIMDES a través de normas y procedimientos que mejoren la eficiencia y eficacia de la acción pública en prevención y atención frente a la VFS.

7. Pertinencia:

El MIMDES precisa mejorar las capacidades del PNCVFS a fin de sensibilizar, normar y monitorear sobre la necesidad de mejorar la inversión social focalizada en la reducción de la VFS tal como lo contemplaría el Plan nacional contra la violencia hacia la mujer: 2008-2015.

8. Eficacia:

La estrategia apunta a orientar a que todos los esfuerzos de inversión de recursos conduzcan al logro del objetivo del Estado precisados en el Plan 2008-2015. Para ello se establecerán reglas de juego claras y transparentes de monitoreo y evaluación de resultados.

9. Eficiencia:

Dos aspectos auguran la aplicación de la estrategia de manera eficiente: (i) La carga administrativa será no mayor del 10% y será menor en comparación del modelo UGCP experimentado en la primera fase (ii) la carga por operar el programa se ha minimizado al optar por el modelo de contratación y subcontratación, si se ve por conveniente, de servicios por resultados tangibles y verificables.

10. Sostenibilidad:

Cuatro elementos permiten avizorar que la estrategia es sostenible:

(a) El concurso del MIMDES como una entidad pública que apuesta por liderar esfuerzos en la prevención, atención y protección desde una óptica de desarrollo de sinergias con otros sectores.

La constitución y financiamiento creciente del SNDAVFS con recursos públicos ordinarios será la garantía.

(b) El enfoque de inversión en recursos humanos propios del PNCVFS del MIMDES.

(c) Promover la cultura de una gerencia por resultados donde los criterios de costo-beneficio y de incentivos y penalidades dentro de las esferas públicas.

(d) La institucionalización del saber en formulación, gestión, evaluación y técnicas especializadas en prevención y atención. De esta manera, se evidencia el fortalecimiento del MIMDES para que mejore de manera permanente y creciente su capacidad para formular políticas y programas costo-efectivas conducentes al logro de metas nacionales.

4.3. Estrategia mezzo

1. Los actores:

Ejecutores: El gobierno regional de Ayacucho..

El ente rector técnico y político: EL PNCVFS del MIMDES.

Asistencia técnica y financiera: CB

Socios estratégicos: Seguro Integral de Salud, Defensoría del Pueblo, CSA-PRODECO y Proyecto UNICEF auspiciados por CB.

2. Objetivo de la estrategia mezzo:

Mejora de capacidades técnicas en violencia familiar y sexual de las gerencias de desarrollo social del gobierno regional de Ayacucho.

3. Equipo técnico en el Gobierno regional:

La gerencia de desarrollo social del gobierno regional contará con un profesional del más alto nivel académico y experiencia que operará como "gestor político" y como "formulador de proyectos". El objetivo de este asesor técnico es operacionalizar la sinergia entre instituciones regionales comprometidas en la reducción de la VFS en la región.

4. Tareas del asesor como gestor político en el gobierno regional:

El asesor como "gestor político" tendrá por lo menos seis tareas fundamentales, a saber:

(a) Tranversalizar el tema de la VFS en todos y cada uno de los programas, proyectos y/o actividades que la gerencia de desarrollo social del gobierno regional emprenda y que se justifique vincularse por su pertinencia.

(b) Actuar como secretario técnico de la elaboración del Plan regional contra la violencia hacia la mujer, 2008-2015. El Plan deberá incluir por lo menos metas, procedimientos y compromisos presupuestales de las instituciones involucradas y deberá ser aprobado antes de finalizar el 2007.

(c) Laborar como secretario técnico para que se facilite la constitución del Sistema regional para la atención y prevención de la VFS.

(d) Concertar las firmas y monitorear el cumplimiento de acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas involucradas en el Sistema regional para la atención y prevención de la VFS.

(e) Actuar como traductor de las lecciones aprendidas de la ejecución de las intervenciones en políticas y programas costo-efectivas de dimensión regional.

(f) Apoyar técnicamente a los "promotores" financiados por la CB de los concejos provinciales y concejos distritales focalizados (aquellos con canon) para la formulación de proyectos viables en el marco del plan regional de reducción de la VFS.

5. Tareas del asesor técnico como "formulador de proyectos" en el gobierno regional:

El asesor técnico como "formulador de proyectos" tendrá por lo menos cinco tareas fundamentales, en principio:

(a) Traducir en proyectos viables las iniciativas de tranversalización del tema de la VFS en todos y cada uno de los programas, proyectos y/o actividades que la gerencia de desarrollo social del gobierno regional emprenda y que se justifique vincularse por su pertinencia.

(b) Elaborar proyectos viables en el marco de los acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas involucradas en el Sistema regional para la atención y prevención de la VFS en la región.

(c) Asumir la evaluación técnica de los alcances de las actividades contempladas en el Plan regional contra la violencia hacia la mujer, 2008-2015. El seguimiento implica monitorear el cumplimiento de por lo menos metas, procedimientos y compromisos presupuestales de las instituciones

(d) Elaborar proyectos viables factibles de ser financiados por recursos públicos, cooperación internacional y sector privado que directamente contribuyan a la reducción de la VFS en la región y se ajuste a lo planificado en el Plan regional.

(e) Apoyar técnicamente a los "promotores" financiados por la CB de los concejos provinciales y concejos distritales focalizados (aquellos con canon) para la formulación de proyectos viables en el marco del plan regional de reducción de la VFS.

6. Compromiso del gobierno regional:

La gerencia de desarrollo social del gobierno regional elaborará, con el apoyo del asesor de la CB, el "Plan regional de atención y prevención de la VFS" sobre la base del diálogo con las instituciones pertenecientes al Sistema regional.

7. El Plan regional de lucha contra la VFS:

Las características básicas del Plan son:

(a) El Plan regional es una traducción del Plan Nacional diseñado por el MIMDES aplicado a la realidad concreta de la región. El Plan debe respetar los enfoques de derechos, género y multiculturalidad pertinentes a la región.

(b) El plan regional debe ser viable y ceñirse a una noción de gerencia de resultados mínimos y se rige bajo los principios no-negociables de costo-beneficio, incentivos y penalidades, tercerización, co-financiamiento, solidaridad y respeto de roles.

(c) El Plan mínimo está compuesto por:

- Los objetivos, metas e indicadores (de resultados, procesos e insumos) que se aspira lograr.
- La gama de "productos estrella" en prevención, atención y protección contra la VFS.
- La secuencia de implementación de cada uno de estos productos y la operatividad (precisándose tiempos y movimientos) del plan. Todo esto expresado en un "acuerdo de gestión por resultados mínimos hacia la reducción de la VFS".
- Los compromisos políticos y presupuestales formalmente asumidos por los concejos provinciales y distritales focalizados para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades costo-efectivos definidos en el Plan.

8. Pertinencia:

La Gerencia de desarrollo social del Gobierno Regional precisa mejorar las capacidades de los interlocutores a nivel de los gobiernos subnacionales. El fin es contribuir a alcanzar los objetivos de reducción del nivel de VFS contemplado en el Plan regional y conducido por el Sistema regional.

9. Eficacia:

La estrategia apunta a orientar a que todos los esfuerzos de inversión de recursos conduzcan al logro de la meta. En la medida que se identifica las provincias y distritos de mayor tamaño poblacional y agudeza de la

problemática se espera que su contribución a la mejor formulación de políticas y programas públicos costo-efectivos en reducción de la VFS sea tangible. Para ello se establecerán reglas de juego claras y transparentes de monitoreo y evaluación de resultados. El sistema de monitoreo será el instrumento básico para asegurar que el Programa sea eficaz.

10. Eficiencia:

La carga por operar el programa a nivel regional se ha minimizado al optar por el modelo de contratación de servicios por resultados tangibles y verificables.

11. Sostenibilidad:

Cuatro elementos permiten avizorar que la estrategia mezzo es sostenible:

(a) El concurso del Gobierno regional y su Gerencia de Desarrollo Social como una entidad pública que apuesta por liderar esfuerzos en la prevención, atención y protección desde una óptica de desarrollo de sinergias con otros sectores. La constitución y financiamiento creciente de la versión regional del SNDA con recursos públicos ordinarios será la garantía.

(b) Promover la cultura de una gerencia por resultados donde los criterios de costo-beneficio y de incentivos y penalidades dentro de las esferas públicas.

(c) Desarrollar la sinergia entre instituciones públicas y privadas traducida en acciones costo-efectivas para la reducción de la VFS en la región.

(d) La institucionalización del saber en formulación, gestión, evaluación y técnicas especializadas en prevención, atención y protección. De esta manera, se evidencia el fortalecimiento del Gobierno regional y su respectiva Gerencia de Desarrollo Social para que mejore de manera permanente y creciente su capacidad para formular políticas y programas costo-efectivas conducentes al logro de metas de la región.

4.4. Estrategia micro

1. Los actores:

Ejecutor: Los gobiernos provinciales de Ayacucho y los gobiernos distritales focalizados (aquellos que cuenten con canon).

El ente rector técnico y político: El PNCVFS de MIMDES.

Asistencia técnica y financiera: CB

2. Objetivo de la estrategia micro:

Mejora de capacidades de ejecución de programas costo-efectivos en violencia familiar y sexual de los gobiernos locales.

3. Un promotor por gobierno provincial:

El gobierno local contará con un promotor quien es un profesional del más alto nivel académico y experiencia (de preferencia quechua-hablante) que cumplirá dos funciones, como "gestor político" y como "formulador de proyectos". El objetivo del concurso de este profesional es operacionalizar la sinergia entre instituciones locales comprometidas en la reducción de la VFS.

El promotor tendrá por lo menos cinco tareas fundamentales, a saber:

(a) Promover que el Plan de desarrollo local así como en el presupuesto participativo local inserten la temática y el compromiso de recursos públicos para reducir la VFS.

(b) Laborar como secretario técnico para que se facilite la constitución del Sistema provincial para la atención y prevención de la VFS.

(c) Lograr acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas y privadas involucradas en el Sistema local para la atención y prevención de la VFS. Básicamente se deberá conseguir el compromiso formal, presupuestal así se ofrecerá la labor de formulación y monitoreo de proyectos viables aprobados a la luz de los acuerdos.

(d) Actuar como traductor de las lecciones aprendidas de la ejecución de las intervenciones en el ámbito local.

(e) Apoyar técnicamente a los gobiernos locales que se convertirán en beneficiarios directos. Básicamente, el conocimiento adquirido a partir de las experiencias se transferirán gratuitamente a otros gobiernos locales no atendidos por la CB. En este sentido, un gobierno local será auspiciado por la CB si y sólo si formalmente se compromete a la transferencia de *know-how* a otro gobierno local de su preferencia y que no recibe apoyo de la CB.

(f) Mantener una comunicación fluida entre el gobierno provincial con el regional y la Dirección del programa a través de informes, alertas, etc. que permita transmitir los problemas y soluciones en el campo de la prevención y atención contra la VFS.

4. El "acuerdo de gestión de resultados" del gobierno local:

El gobierno local elaborará, con el apoyo del promotor, el "Acuerdo de gestión por resultados para la atención y prevención de la VFS" (de ahora en adelante "acuerdo local") sobre la base del diálogo con las instituciones públicas y privadas que operan en la zona.

El "acuerdo local" tiene el enfoque de gerencia de resultados mínimos y se rige bajo los principios no-negociables de costo-beneficio, apalancamiento, incentivos y penalidades, tercerización, co-financiamiento y respeto de roles. El "acuerdo local" está compuesto por:

(a) Los objetivos, metas e indicadores (de resultados, procesos e insumos) que se aspira lograr.

(b) La gama de "productos estrella" en prevención, atención y protección contra la VFS.

(c) La secuencia de implementación de cada uno de estos productos y la operatividad (precisándose tiempos y movimientos) del acuerdo.

(d) Los compromisos políticos y presupuestales formalmente asumidos por las instituciones para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades costo-efectivos definidos en el Plan.

La manera que el promotor contribuirá a llevar a cabo el "acuerdo local" se regirá bajo las siguientes normas:

(a) El promotor tendrá la potestad de ejecutar únicamente los "productos estrella" que el presente programa ha definido co-financiar con recursos de la CB y que a su vez estén contemplados en el "acuerdo local".

(b) La ejecución de uno o varios "productos estrella" se llevará a cabo si y sólo si existe una contraparte d alguna entidad pública, privada o el propio gobierno local.

(c) Todo "producto estrella" no se podrá llevar a cabo si no se ha asegurado por lo menos la participación de las entidades auspiciadas por la CB así como de las entidades que conforman el SNDA.

(d) El co-financiamiento de la ejecución de "productos estrella" a nivel local será de manera decreciente anualmente. Específicamente, el primer año la CB cubrirá no más del 80% de los recursos financieros necesarios, el segundo año se financiará no más del 60% y el tercer y último año se financiará no más del 20% del total de los recursos financieros necesarios.

(e) El co-financiamiento de la ejecución de "productos estrella" en gobiernos locales que cuenten con recursos del canon será de manera decreciente y buscará se logre el mayor apalancamiento financiero posible. Específicamente, el primer año la CB cubrirá no más del 50% de los recursos financieros necesarios, el segundo año se financiará no más del 30% y el tercer y último año se financiará no más del 10% del total de los recursos financieros necesarios.

(f) Los gobiernos locales que cuentan con canon y deseen acogerse al auspicio de la CB para reducir la VFS en el marco de un "acuerdo local" deberá comprometerse a practicar la solidaridad con otro gobierno local. Específicamente, el gobierno local con canon deberá transmitir no sólo el *know-how* sino también realizar actividades que por economías de escala permita ampliar la cobertura a más de un gobierno local.

(g) La mejora de capacidades de las entidades firmantes y que han comprometido recursos en el marco del "acuerdo local" será asumida por el promotor. Específicamente deberá conseguir dos metas. En primer lugar, brindar tutoría especializada en formulación de proyectos en violencia familiar y sexual a miembros de entidades que tengan el potencial para elaborar PIPs. En segundo lugar, asegurar que anualmente por lo menos un PIP elaborado por los tutoreados por el promotor sea financiado. De esta manera se busca generar proyectos viables que accedan a recursos para su respectivo financiamiento en el año fiscal siguiente a su formulación.

5. Pertinencia:

Los gobiernos locales asumirán compromisos y recursos orientados a la reducción de la VFS en el marco del proceso de descentralización del MIMDES. Para ello se precisa mejorar las capacidades de gestión de los concejos provinciales y distritales. El fin es contribuir a alcanzar los objetivos de reducción del nivel de VFS contemplado en el Plan regional y conducido por el Sistema regional.

6. Eficacia:

La estrategia apunta a orientar a que todos los esfuerzos de inversión de recursos conduzcan al logro de la meta. Se espera que la ejecución de programas públicos costo-efectivos en reducción de la VFS sea tangible. Para ello se establecerán reglas de juego claras y transparentes de monitoreo y evaluación de resultados. El sistema de monitoreo así como evaluaciones técnicas independientes serán los medios para asegurar que el Programa sea eficaz.

7. Eficiencia:

La carga por operar el programa a nivel local se ha minimizado al optar por el modelo de contratación de servicios por resultados tangibles y verificables.

8. Sostenibilidad:

Tres elementos permiten avizorar que la estrategia micro es sostenible:

(a) El concurso de nuevas autoridades locales que buscan promover y obtener resultados en el campo social con énfasis en la VFS.

(b) Desarrollo de la sinergia entre instituciones públicas y privadas traducida en acciones costo-efectivas para la reducción de la VFS a nivel local.

(c) Las modalidades de co-financiamiento y de apalancamiento obligan a las autoridades a mostrar un compromiso tangible al tema de VFSen su ámbito local.

5. OBJETIVOS Y DESCRIPCION DEL PROYECTO.

5.1. Objetivo Global

Reforzar la capacidad nacional de prevención y atención de los casos de VFS.

5.2. Objetivo especifico

Diseñar y establecer sistemas locales que permitan la prevención y atención de los casos de VFS de mujeres, niños, niñas y adolescentes en Ayacucho.

5.3. Resultados intermedios y Actividades

A continuación se presenta un listado de los resultados esperados y las principales acciones del Programa:

Resultado Intermedio 1

Reforzar las capacidades gerenciales y técnicas de los formuladores y ejecutores de políticas y programas de prevención y atención contra la VFS.

Meta 1.1

Plan nacional, regionales y locales de lucha contra la VFS son política y financieramente respaldados.

Actividades

- Contratar una persona altamente capacitada en temas de políticas públicas y gestión de proyectos sociales para cumplir con las funciones de gestor político y formulador de proyectos que laborará en el MIMDES. Los criterios de selección, definición de tareas y alcances de sus incentivos y penalidades se rigen por la "estrategia macro".
- Contratar (1) una persona altamente capacitada en temas de políticas públicas y gestión de proyectos sociales. El asesor cumplirá los roles de gestor político y formulador de proyectos en la gerencia de desarrollo social de la región de Ayacucho. Los criterios de selección, definición de tareas y alcances de sus incentivos y penalidades se rigen por la "estrategia mezzo".
- Contratar diez (10) personas altamente capacitadas en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos sociales para los puestos de promotores para cada uno de los conglomerados de las provincias de los cuatro departamentos a los que se hizo referencia en el punto anterior. La definición de los conglomerados se hará durante la implementación de la "estrategia de transición". Los criterios de selección, definición de tareas y alcances de sus incentivos y penalidades se rigen por la "estrategia micro".
- Organizar un plan de mejora de capacidades técnicas para el PNCVFS sobre la base de una gama acotada de opciones tal como lo define la "estrategia macro". La gama acotada comprenden cursos cortos presenciales y/o virtuales, pasantías, *study-tours*, seminarios y conferencias nacionales e internacionales.
- Diseñar una estrategia de comunicación para que el MIMDES, el gobierno regional y locales-provinciales posicionen el tema del Plan nacional, Regionales y Locales en la agenda pública.
- Organizar una gama de actividades entre los miembros del SNDA a nivel nacional, regional y local-provincial a fin de revisar y aprobar los Planes Nacional, Regional y Locales. Los estándares mínimos se encuentra detallados en la estrategia operativa.
- Diseñar la propuesta técnica, financiera y de levantamiento de fondos para la puesta en marcha de una línea de base sobre la violencia familiar y sexual a nivel nacional y de inferencia estadística a nivel regional.
- Diseñar la propuesta técnica, administrativa, financiera y de levantamiento de fondos para la puesta en marcha de una línea de trabajo con varones. En caso que no se logren recursos adicionales, se procederá a una experimentación a nivel de un conglomerado de provincias de Ayacucho.
- Diseñar la propuesta técnica, administrativa, financiera y de levantamiento de fondos para la puesta en marcha de un "procedimiento único" válido para la zonas urbanas y un "procedimiento único" consistente con los requerimientos de las víctimas en las zonas rurales.
- Diseñar la propuesta técnica, administrativa, financiera y de levantamiento de fondos para la puesta en marcha de un "registro único" de las víctimas que viabilice el sistema nacional descentralizado de

atención a las víctimas de violencia familiar y sexual. En caso que no se logren recursos adicionales, se procederá a una experimentación a nivel de un conglomerado de provincias de Ayacucho.

- Convocar a concurso público la realización de los estudios adicionales precisados en el presente "Informe de formulación".

Meta 1.2

Acuerdos de gestión de resultados que traducen los planes de lucha contra la violencia familiar y sexual en viables.

Actividad

Organizar talleres de formulación de "acuerdos de gestión de resultados" de los planes regionales y locales-provinciales con el apoyo como secretaría técnica de los gestores políticos/formuladores de del Programa en cada uno de los ámbitos de intervención. El objetivo es construir un "contrato social" entre Estado y sociedad civil aglutinados alrededor del Sistema descentralizado de atención en torno a la problemática y los "productos estrella" contra la VFS.

Meta 1.3

El SNDA de casos de VFS se ejecuta a nivel subnacional del ámbito focalizado.

Actividades

- Asesorar técnicamente a las autoridades de cada localidad en el cumplimiento de los "acuerdos de gestión de resultados" que contempla la organización de actividades costo-efectivas ("productos estrella" previamente certificados) a favor de la lucha contra la VFS.
- Promover que los servicios del SNDA operen de manera integral y complementaria.

Meta 1.4

Políticas y programas costo-efectivos en prevención y atención contra la violencia familiar y sexual de comprobada validez y alcance nacional.

Actividades

- Diseño e implementación de las estrategias de difusión a través de los medios de comunicación de cada localidad de los resultados de las políticas y programas en prevención y atención contra la VFS.
- Convencer a entes independientes de sondeo de opinión para que diseñen, elaboren y ejecuten encuestas dirigidas al público en general donde se busque medir el conocimiento de los pobladores respecto a las actividades que los gobiernos regionales y locales se encuentran impulsando a fin de reducir los niveles de VFS.

Resultado Intermedio 2

Fortalecer las capacidades técnicas de los responsables de servicios especializados para la atención de casos de VFS en los ámbitos focalizados

Meta 2.1

Los responsables de servicios de atención de casos de VFS han incrementado su oferta, calidad y oportunidad.

Actividades

- Diseñar, ejecutar y co-financiar un módulo de capacitación dirigido a cada uno (o a una combinación de varios) de los agentes encargados de la atención de casos de VFS, llámense fiscales, policías, jueces de paz, médicos legales, peritos psicológicos, etc.
- Organización de 1 taller de trabajo anual donde interactúen los diferentes agentes encargados de la atención de casos de VFS, llámense fiscales, policías, jueces de paz, médicos legales, peritos, etc., el promotor y los representantes de la red local de vigilancia social. De esta forma se logra dos objetivos. Por un lado, el conocimiento de las funciones que cada uno ejerce pueden optimizarse procedimientos y generarse sinergias que permitan atender de manera más eficiente los casos que se presenten. Por otro lado, vincular esta oferta de servicios con las demandas planteadas por la vigilancia social. Así se logra la mejora del acceso de los servicios.
- Identificar, proponer y convocar a los responsables de los servicios de atención para que se implementen mecanismos específicos para las víctimas de la VFS en la zona rural.

Meta 2.2

Incidencia de casos registrados en los libros y archivos de las autoridades competentes en atender la problemática de la VFS.

Actividades

- Llevar a cabo 2 cursos anuales de capacitación dirigidos a los agentes encargados de la atención de los casos de VFS.
- Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo de los casos atendidos por los agentes encargados de la atención de los casos de VFS.

Resultado Intermedio 3

Fortalecer las capacidades técnicas de los responsables de servicios de prevención contra casos de VFS en los ámbitos focalizados.

Meta 3.1

Los responsables de servicios de prevención de casos de VFS han incrementado su oferta, calidad y oportunidad.

Actividades

- Diseñar, ejecutar y co-financiar un módulo de capacitación dirigido a cada uno de los agentes encargados de dar servicios de prevención contra casos de VFS, llámense escolares, docentes, padres de familia, líderes de las comunidades rurales, varones en general, etc.

- Organización de 3 talleres de trabajo anualmente donde interactúen los diferentes agentes encargados de dar servicios de prevención contra casos de VFS, llámense docentes, padres de familia, líderes de las comunidades rurales, varones en general, etc., el promotor de proyectos respectivo y representantes de las redes de vigilancia social. De esta forma se busca optimizar las capacidades locales del sistema sobre la base de las expectativas de la población.

Meta 3.2

Los ciudadanos han mejorado sus conocimientos respecto a los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes así como de la prestación de servicios del Sistema descentralizado de atención de la VFS.

Actividades

- Convencer a entes independientes de sondeo de opinión para que diseñen, implementen y ejecuten una encuesta sobre el conocimiento por parte de la población respecto de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Convencer a entes independientes de sondeo de opinión para que diseñen, implementen y ejecuten una encuesta sobre el conocimiento por parte de la población respecto a las instituciones y las autoridades a las que tendrían que recurrir en caso sus derechos fundamentales fuesen vulnerados.
- Organización de 2 *focus group* compuesto por mujeres pobladoras donde se trate la problemática de la VFS y el conocimiento de las actividades impulsadas en su localidad que luchen contra este problema.

Resultado Intermedio 4

Promover redes de vigilancia social para el control de la transparencia y rendición de cuentas de los sistemas locales de atención y prevención contra la VFS.

Meta 4.1

Los ciudadanos organizados acceden y usan información pública para monitorear la transparencia y rendición de cuentas de los acuerdos de gestión por resultados a la luz de los planes contra la VFS.

Actividades

- Organización de 2 talleres anuales de capacitación dirigidos a los miembros de las redes de vigilancia social de los planes subnacionales de lucha contra la VFS. La idea es enseñarles la ubicación y uso de las fuentes de donde ellos puedan recabar información a fin de ejercer un monitoreo más riguroso de la gestión de las autoridades responsables de ejecutar los "acuerdos de gestión por resultados".
- Brindar asesoría técnica para la elaboración del plan de acciones de las redes de vigilancia social.

Resultado Intermedio 5

Diseñar, implementar y aplicar un sistema de información estadística sobre VFS en el ámbito del Programa

Meta 5.1

El sistema de información estadística es eficiente y eficaz para la toma de decisiones de los conductores de políticas y programas así como de los ciudadanos organizados para la vigilancia social contra la VFS.

Actividades

- Diseñar y/o aplicar una ficha única de registros de casos de VFS.
- Diseñar el programa informático de seguimiento estadístico.
- Capacitar al personal para el manejo uniforme de las fichas y uso del programa informático.
- Organizar 1 taller de capacitación anual para los miembros de las redes de vigilancia social de los planes y "acuerdos de gestión por resultados". La idea es enseñarles el correcto llenado de las fichas de campo único y el uso del programa informático, a fin de que estén en la capacidad de recabar la información provista por el sistema.

5.4. Beneficiarios de la intervención

El Programa aspira a mejorar las capacidades de formulación y ejecución de políticas y programas públicos costo-efectivos en atención y prevención contra la VFS. En consecuencia, se puede precisar que la población objetivo central es el personal del PNCVFS del MIMDES, las Gerencias de desarrollo social del gobierno regional de Ayacucho, la Alcaldía provincial así como determinados funcionarios, responsables y ciudadanos que constituyen la oferta especializadas de servicios para atender y prevenir la VFS.

Sin embargo, la mejora de las capacidades del MIMDES y de los gobiernos subnacionales debe orientarse para satisfacer las demandas sociales que provienen de los segmentos de la población más excluida fundamentalmente. Por lo tanto, las intervenciones deberán ejecutarse en los gobiernos subnacionales con la visión que éstas satisfagan, de alguna manera, las expectativas por justicia y paz bajo un fiel respeto a la multisectorialidad, equidad, género, urbano/rural e interculturalidad.

Además de los arriba mencionados, una serie de actores institucionales, públicos y privados, serán beneficiados por las acciones del Programa, entre ellos cabe resaltar: Funcionarios directos del Estado (Policía, Ministerio Público, Poder Judicial, promotores de salud, Ministerio de Educación, Defensorías, etc.); autoridades locales, en particular regidores; autoridades comunales, jueces de paz, etc.

5.5. Instrumentos para la intervención

5.5.1. Asesoría Técnica (AT)

El Programa prevé una bolsa de asesoría técnica para cada uno de los niveles de Gobierno en que pretende operar. Al nivel del Gobierno central, la AT está orientada al apoyo al Gabinete de asesores de la Ministra. Las responsabilidades y funciones de dicha AT están dirigidas principalmente a apoyar la elaboración de las estrategias nacionales en materia de lucha contra la violencia hacia la mujer y la conclusión de acuerdos de sinergia con los diferentes actores implicados en la resolución de la problemática. Además tendrá asumirá el rol de traductor de las experiencias en políticas y programas costo-efectivos replicables en el ámbito nacional.

En el ámbito regional la AT esta volcada a apoyar la Gerencia de desarrollo social tanto en aspectos de política como de formulación de proyectos. El aspecto político busca fortalecer al gobierno regional como espacio de producción de políticas y programas de lucha contra la VFS. Por otra parte, con el apoyo brindado en materia de formulación de proyectos bajo esquema del SNIP, se espera apalancar nuevos recursos para complementar los esfuerzos realizados por la CB.

La AT puesta a disposición del MIMDES y del Gobierno regional busca fortalecer la capacidad nacional de lucha contra la VFS, contribuyendo así al alcance del Objetivo Global del Programa.

En el ámbito local responsable legalmente de la ejecución de los programas de atención y prevención, la AT estará concentrada en realizar un laboratorio de experimentación de actividades costo-efectivas para sustentar las políticas y programas de lucha contra la VFS. Esta AT tendrá además como objetivo el

fortalecimiento óptimo de los sistemas locales de prevención y atención de la VFS, cumpliendo entonces con el Objetivo específico del Programa.

5.5.2. Formaciones y capacitaciones

Se requiere una voz autorizada e informada que dirija y coordine las políticas públicas relacionadas a la atención y prevención de la VFS. Por este motivo se plantea en un horizonte temporal de los 4 años (la totalidad de los años que considera el programa), capacitar técnicamente a los miembros del PNLCVFS gracias a pasantías, *studytours* y formaciones.

Estas pasantías se orientan a que los miembros del PNLCVFS enriquezcan su acerbo a partir de la experiencia de otros países en materia de prevención y atención de los casos de VFS. Se busca así también generar vínculos con los países latinoamericanos con similares problemas y capacidad de respuesta, así como traer una mirada desde países europeos.

5.5.3. Estudios e investigaciones

Los estudios e investigaciones dentro del Programa tienen varios fines. En primer lugar servirán para evaluar, a manera de línea de base general la situación antes de la intervención y después de su ejecución. Además, se han propuesto una serie de investigaciones con el fin de renovar conocimientos y completar el panorama real en matera de VFS. La primera fase del Programa ha venido impulsando la generación de algunos estudios relacionados al tema. Durante esta fase, se busca continuar con este desarrollo e impulsar el diseño de nuevos estudios e investigaciones.

5.5.4. Encuestas y Censos

La introducción de preguntas específicas en materia de VFS en las encuestas y censos poblaciones busca brindar información acorde a las diferentes dimensiones sociales del problema en el Perú. El Programa, gracias a su AT busca que se integren estas preguntas a los diferentes instrumentos de medición llevados a cabo tanto por instituciones públicas como privadas.

5.5.5. Publicaciones y comunicación

Las estrategias de comunicación se orientan a dos fines. En primer lugar, posicionar al MIMDES como el ente público encargado de la atención y prevención de la VFS. En segundo lugar, promocionar y dar a conocer los resultados de las actividades del programa. Las estrategias de comunicación y difusión serán medidas internamente por la Dirección.

5.5.6. Desarrollo acciones preventivas y de atención

La AT, puesta a disposición de los diferentes niveles de gobierno (central, regional y local) busca la generación incentivos y motivación en las autoridades hacia la problemática de la VFS. Dichas actividades consisten en el cofinanciamiento de las acciones preventivas y de atención, principalmente a través de los gobiernos locales. La AT busca generar los proyectos que se encuentren dentro de los planes nacionales y regionales y que cumplan con los objetivos del programa de manera a ser sujetos a recibir financiamiento.

Los resultados se conseguirán a través de acciones concretas las cuales incluyen la elaboración, acompañamiento y coordinación de acciones de prevención y atención de la VFS que soporten el filtro del SNIP. Se busca generar una capacidad en formulación de PIP a nivel subnacional en materia de prevención y atención de la VFS. La obtención del certificado de viabilidad (o la declaratorio que no procede entrar al SNIP) es una condición sine qua non para el cofinanciamiento de dichas acciones.

5.5.7. Monitoreo y evaluación

Este conjunto de actividades incluye saber cuáles serán los indicadores específicos de seguimiento para los rubros que serán evaluados. Se desea evaluar Resultados (Eficiencia, Eficacia, Equidad, Transparencia) para saber qué se está logrando, Procesos (¿cómo se está logrando?) e Insumos (¿Con qué se está logrando). Se busca confirmar, gracias a este instrumento la validez de las políticas y los programas implementados en las diferentes instancias subnacionales. Esto sirve para poder corregir posibles errores o fallas que se presenten durante la ejecución del programa y que no hayan sido consideradas en su etapa de planeamiento. También es necesario evaluar cómo el programa ha impactado en los agentes intervenidos, desde una perspectiva macro (con indicadores agregados), mezzo, micro (tomando en cuenta las particularidades de cada una particularidades del público beneficiario). Por ello, las siguientes actividades buscan generar sistemas de información y redes de trabajo y coordinación entre los gobiernos central, regional y local e instituciones de la sociedad civil.

5.6. Tratamiento de temas transversales

A continuación se analizarán los temas transversales de la Cooperación belga. Se analizará el posible impacto del Programa en cada uno de ellos y la manera como se tienen en cuenta éstos temas durante la ejecución.

5.6.1. SIDA

La causa directa de la epidemia del SIDA es la existencia en la persona contagiada por el virus del VIH; el origen de este virus y de sus modos de transmisión ya son ampliamente conocidos.

Siendo la VFS considerada internacionalmente como un problema de salud pública, la relación entre la transmisión del virus del VIH es evidente. Es aún más palpable en los casos de violencia sexual y una de sus manifestaciones mas conocidas que consiste en la violación.

La principal vía de transmisión del SIDA en el Perú es por conductas sexuales de riesgo. La desinhibición y limitación del juicio crítico que se experimenta por el consumo principalmente de alcohol en la zona andina facilita mantener relaciones sexuales sin protección, e incluso forzadas, lo que aumenta el riesgo de transmisión. Numerosos nuevos casos de infecciones de SIDA se deben a relaciones sexuales riesgosas tenidas bajo los efectos del alcohol. Con el agravante que bajo esas circunstancias es difícil hacer caso a las campañas de prevención.

La primera fase del Programa ha trabajo poco la problemática ligada a la violencia sexual, por otro lado, una intervención financiada por la Cooperación belga a través de la UNICEF ha desarrollado instrumentos importantes en la materia. Lo que busca esta segunda fase es realizar un benchmark de manera a utilizar y replicar dichas experiencias en el departamento de Ayacucho. Asimismo, las competencias y habilidades que se pretenden desarrollar en los adolescentes y jóvenes a través de programas educativos, incorporados por la Dirección regional de educación de Ayacucho, les permitirán adoptar estilos de vida incompatibles con situaciones que ponen en riesgo su integridad.

5.6.2. Medio ambiente

Tratándose de un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales, no existe una relación directa entre el accionar del programa y la preservación del medioambiente. Sin embargo, las acciones de prevención de la VFS buscan promover el ejercicio de una ciudadanía responsable. La ciudadanía no solo implica el ejercicio de un conjunto de derechos sociales y políticos, sino también la asunción de compromisos y la realización de acciones que requieren el aprendizaje de valores, actitudes y conductas encaminadas hacia un sentido de comunidad, entre ellas, indirectamente, destaca el cuidado y preservación del medioambiente.

5.6.3. Género

Las graves consecuencias de la VFS en los derechos humanos –especialmente en las mujeres, niños, niñas y adolescentes- es el tema principal que genera la gestación de este programa. El programa busca fortalecer la respuesta que desde el Estado se brinda a la problemática en diferentes ámbitos de decisión, respetando los roles que otorga la normativa vigente en materia de descentralización.

Actualmente la estigmatización asociada a la denuncia por casos de VFS produce niveles de exclusión, marginalidad y humillación haciendo que el grueso de la población femenina afectada no solicite apoyo. Esta situación de inequidad muestra un panorama caracterizado por una primacía de servicios atendidos por población masculina generalmente insensible a la problemática (o sin preparación específica para atenderla) y con actitudes negativas hacia la población femenina que se acerca a éstos. Esta coyuntura crítica visible en el tema de la atención de la VFS es sin duda uno de los retos que deberá asumir el Programa.

Por el lado de la prevención, se buscará la generación de cambios de patrones, actitudes y comportamientos de varias maneras. Por un lados, articulando las líderes de las empresas y asociaciones de mujeres fortalecidas durante la primera fase del programa a una perspectiva de igualdad de oportunidades económicas. Este enlace se realizará a través de varios actores públicos y privados, entre los que cabe resaltar el CSA-PRODECO financiado igualmente por la CB. Por otro lado, se estipula un trabajo específico con varones que generen espacios saludables de participación y diálogo para hombres y mujeres en diversas comunidades.

5.6.4. Protección de la infancia

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia pidió la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles. Esta expresión se refería entre otros a los huérfanos y los niños de la calle, los refugiados y los desplazados, las víctimas de la guerra y de los desastres, y otros grupos en situación desventajosa, como los niños trabajadores, los niños sometidos al yugo de la prostitución el abuso sexual y otras formas de explotación, los delincuentes juveniles prestando especial atención al trabajo infantil.

El Programa propone varias acciones que buscan la protección de la infancia, básicamente proponiendo programas de prevención de la VFS en la población escolar. Los programas preventivos en esta población pretenden fortalecer, a través de estrategias formativas e informativas, el desarrollo integral de niños y adolescentes promoviendo la formación de modelos de relaciones democráticas.

5.6.5. Economía social

A través de la estrategia de generación de ingresos implementada durante la primera fase del Programa, este tema relevaba de gran importante en despliegue de energía por parte del equipo de gestión, como también absorbió alrededor de la mitad del presupuesto total del programa.

En esta segunda fase, este componente no esta contemplado con la misma intensidad que en el PILCVFS 1. Sin embargo, el trabajo de promoción económica con miras a generar oportunidades económicas seguirá siendo promovido por el programa. Cabe resaltar que los actores son los que cambian, se concluirán alianzas estratégicas con diversas instituciones encargadas de la promoción de las acciones de formación y generación de oportunidades económicas. En un primer momento se realizará un trabajo conjunto entre las diversas prestaciones de la CB presentes en la zona: el apoyo al SIS, CSA-PRODECO, y la DDP. De esta manera se pretende fortalecer la especialización de los actores locales y brindar un paquete de oportunidades mas completo que lleve hacia una mejor utilización de los recursos disponibles.

6. HIPOTESIS, SUPOSICIONES Y RIESGOS, SOSTENIBILIDAD

6.1. Hipótesis

El Programa ejecutará y logrará los objetivos trazados siempre y cuando se mantenga la voluntad política de priorizar la reducción de la VFS como política de Estado.

6.2. Suposiciones y riesgos

Gran parte del éxito del Programa reposa sobre la capacidad del MIMDES a liderar el programa de lucha contra la VFS, monitorear su ejecución por terceros (principalmente del sector público) y evaluar el impacto para mejorar las políticas. Por lo tanto se supone que el MIMDES mejorará su capacidad de convocatoria y de monitoreo entre los diversos entes del Estado comprometidos para la ejecución.

Es importante considerar que nuevas autoridades subnacionales han asumido sus cargos a inicios del 2007, se supone su compromiso con el tema de de la VFS y se utilizará los datos levantados por el PILCVFS 1 como eje de persuasión, promovido por la AT encada nivel de gobierno.

Existen cinco problemas que potencialmente podrían poner en riesgo el logro de los objetivos del PILCVFS 2. Primero: la calidad, oportunidad, pertinencia y sustentabilidad financiera del conjunto de políticas concebidas por el MIMDES sean poco adecuadas. Segundo: la problemática de la VFS se mantenga inexistente en la agenda y opinión pública, por lo tanto, ello seguiría expresándose en la escasa asignación presupuestal del Tesoro Público. Tercero: la existencia de una desregulada oferta pública y privada de servicios de atención y prevención. Cuarto: la insuficiente demanda por servicios públicos de atención. Finalmente, limitado alcance de los sistemas de diseminación y generación de información que impediría una adecuada retroalimentación al MIMDES a fin de mejorar la calidad de formulación y ejecución de políticas y programas costo-efectivos en VFS.

La ejecución del PILCVFS 2 enfrentaría los siguientes riesgos:

- **Presupuestales**: El gobierno peruano definirá las cifras definitivas de la asignación presupuestal para el año fiscal de 2008 a partir de mayo del 2007. Si bien el MIMDES aspira a brindar una contrapartida al Programa de manera significativa, la precisión está pendiente.
- **Metas programadas**: El planteamiento de metas en el marco del Programa podría rebalsar las capacidades de respuesta de los interlocutores. Un problema importante es la calidad del personal funcionario y/o técnico que se convertiría en el prestador de servicios del Programa en los gobiernos subnacionales.
- **Prioridades subnacionales**: Los nuevos gobiernos subnacionales tienen nuevas autoridades desde el mes de enero de 2007. El programa contempla promover planes de desarrollo subnacional de lucha contra la VFS. Por lo tanto, dependiendo de la capacidad de la AT del MIMDES de hacer lobby y de la receptividad de las nuevas autoridades, se esperaría ciertas demoras en metas tangibles logradas en las fechas estipuladas.
- **Prioridades sectoriales:** Los sectores implicados en el SNDA son los agentes más importantes en la ejecución de las políticas y programas contemplados. Circunstancias particulares impuestas por las nuevas autoridades podrían cambiar las prioridades, dejando a la VFS en desventaja frente a otros tópicos.
- **Cambios de personal**: Si bien el nuevo gobierno ha optado por mantener a los equipos técnicos de las entidades públicas, siempre hay un riesgo de cambio de personal, más aún en un contexto de fusión de los programas sociales. Por tanto, la ejecución del Programa podría entrar en un compás de espera si se presenta la situación de cambios de personal del MIMDES.

6.3. Sostenibilidad

La sostenibilidad de las acciones se basa en el principio mismo sobre el que reposa el programa. Siendo un programa de fortalecimiento institucional volcado al reforzamiento de las capacidades de diversos actores de gobierno en los ámbitos central y subnacional para la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas de atención y prevención de la VFS, se espera dejar una capacidad instalada en el seno del Estado que continúe y transmita el saber acumulado.

Por otra parte, el programa aspira ser rentable para el país en tres dimensiones.

(a) Desde una dimensión administrativa pública, al generar un stock de conocimientos de gestión de Estado especializado en la formulación de políticas y programas públicos costo-efectivos.

(b) Desde la dimensión de la rentabilidad social, el Programa se convertirá en un instrumento comprobado que posibilita la reducción de la VFS en ámbitos subnacionales.

(c) Finalmente, desde la dimensión de la rentabilidad económica, el programa se tornaría en la óptima inversión de recursos públicos y de cooperación que contribuye tangiblemente a mejorar la calidad de vida y productividad del capital humano.

Es importante recalcar que desde sus inicios, los fondos puestos a disposición del MIMDES por la CB servirán únicamente a cofinanciar las acciones de atención y prevención propuestas. Este cofinanciamiento regresivo acompañado de la institucionalización de la temática en los planes de desarrollo de las diversas instancias implicadas es la mejor garantía para asegurar la perennidad de las acciones.

7. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

7.1. Ejecución y marco legal

El Programa se realiza bajo la modalidad de cogestión. Bajo dicha modalidad, la responsabilidad directa de la ejecución del Programa recae en la institución socia, en este caso MIMDES, con el soporte de la CTB. Podría decirse entonces que la cogestión implica una corresponsabilidad de ejecución entre el MIMDES y la CTB, materializada en un Comité Técnico. La competencia técnica y de gestión del programa reposa entonces en un Comité Técnico (CT), dicho comité representa la estructura mixta de concertación local (EMCL).

El CT está conformado por un representante del MIMDES quién lo presidirá, un representante de la APCI, uno de la CTB y cuenta como invitado al Director del programa (AT puesto a disposición del MIMDES al nivel central. Dicho comité tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Organizar las estructuras e instrumentos de gestión del programa;
- Supervisar el estado de avance de los compromisos asumidos por las Partes en el Convenio específico relativo al programa;
- Revisar los planes operativos anuales y los presupuestos anuales preparados;
- Tomar conocimiento trimestralmente el estado de avance de las acciones, los niveles de desembolso y proponer los ajustes necesarios, así como aprobar el plan trimestral de contrataciones y adquisiciones del programa;
- Revisar sobre la base de la planificación anual las contrataciones de los consultores que se contratarán. Sus modalidades de contratación respetarán los siguientes principios:
    - contratación bajo criterio exclusivo de mérito profesional y técnico.
    - cualquier cambio de personal en el curso de su implementación, está sujeta a la aprobación de la CTB.
- Aprobar los ajustes o eventuales modificaciones de los resultados del programa, respetando el objetivo específico y el presupuesto enunciado en el Convenio específico;
- Realizar las recomendaciones necesarias a las autoridades competentes de las dos Partes;

- Resolver todo problema de recursos humanos, evaluar conjuntamente las competencias y resultados del personal puesto a disposición del programa y tomar las medidas de incentivo o correctivas que amerite el caso;
- Resolver todo problema de gestión o de recursos financieros o materiales para asegurar la buena marcha del programa;
- Aprobar los términos de referencia para las evaluaciones externas y auditorías del Programa;
- Aprobar el informe anual de resultados según los modelos en vigencia en la CTB.

El CT se reunirá ordinariamente cada semestre y de manera extraordinaria cuando uno de sus miembros así lo proponga. Las decisiones y acuerdos del CT se tomarán por consenso y constarán en actas firmadas por sus miembros.

Las contrataciones del Programa se realizarán bajo la responsabilidad jurídica del MIMDES, quién puede delegar, con la aprobación de la CTB, esta responsabilidad a un representante de otra entidad pública.

Al final de la ejecución, la propiedad de los bienes adquiridos por el Programa será de los beneficiarios de éste.

Sin embargo, algunos rubros presupuestarios tales como las misiones de evaluación y de seguimiento externo, entre otros, equivalentes a un monto de 152.300,00 EUR, serán efectuados directamente por la CTB bajo la modalidad de administración directa. La lista de éstos se encuentra en el presupuesto del Programa (en anexo).

7.2. Estructura de ejecución

El MIMDES será el órgano ejecutivo del Programa, por la tanto, la Dirección nacional del Programa es asumida la AT puesta a disposición éste en el ámbito del Gobierno central. La Dirección está acompañada por un apoyo de la CTB, conjuntamente tomarás las decisiones de mayor relevancia. La Dirección del Programa conformará su equipo de AT para los gobiernos subnacionales.. Para llevar a cabo las acciones previstas por el Programa, la Dirección contratará expertos, consultores u otras asesorías que se requieran.

De la misma manera, la Dirección constituirá un equipo de soporte administrativo y logístico. De esta manera, la Dirección estará secundada por un equipo administrativo, que tiene a su cargo el manejo cotidiano de los aspectos administrativos, contables y logísticos inherentes a la ejecución del Programa. Dicho equipo administrativo tendrá su sede en el MIMDES y estará compuesta por un(a) gerente de administración y finanzas, un(a) asistente al nivel central y un(a) asistente al nivel regional.

Los perfiles, responsabilidades y funciones del equipo se encuentran detallados en anexo. La remuneración del equipo tanto de AT como administrativo será asumida por la Parte belga y sus costos de funcionamiento por la Parte peruana.

El equipo administrativo requiere una mínima inversión y logística puesto que recuperarán los equipos adquiridos durante la primera fase del programa.

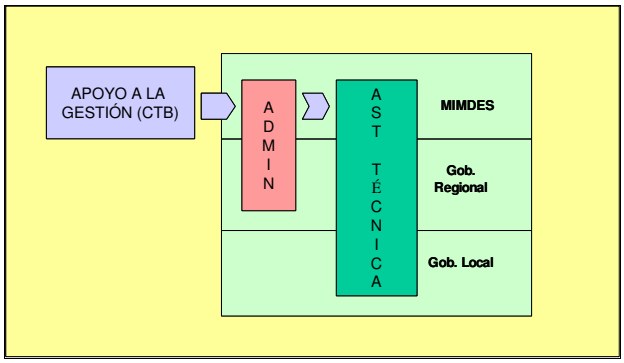

El apoyo a la gestión proporcionado por la Representación residente de la CTB en Lima, equivale a la formación del personal administrativo en los instrumentos de gestión de la CTB. Además, éste constituye una contraparte técnica de la Dirección del programa. Este apoyo a la Dirección permite un trabajo conjunto de planificación, ejecución, seguimiento y monitoreo de las actividades del Programa.

7.3. Procedimientos aplicables a la ejecución financiera del Programa

Las modalidades de ejecución y en particular aquellas relativas a las adquisiciones de suministros, contrataciones de trabajo y de servicios, se regirán por la legislación peruana vigente, retomada en el manual de procedimientos en cogestión en el Perú, que será proporcionado por la CTB.

El equipo de la Dirección actuará según dos modalidades. Ejecutará directamente una parte relativamente menor del conjunto de las actividades del Programa, correspondiente a aquellas de fortalecimiento institucional, seguimiento y monitoreo. La mayor parte de las actividades se implementarán mediante la modalidad de ejecución por terceros, a través de contrataciones de consultorías, cofinanciamientos a los Gobiernos subnacionales, instituciones que trabajan en el sector y de convenios de colaboración interinstitucionales. Es importante precisar que todo convenio interinstitucional será firmado por el MIMDES, con el aval de la CTB.

En lo relativo a esta segunda modalidad, la Dirección con la colaboración del equipo de administración definirá los términos de referencia de las labores a realizar, preparará las bases del concurso y organizará la convocatoria de los proveedores de servicios e instituciones especializadas en el tema. Después, seleccionará entre los licitadores a los adjudicatarios y canalizará los recursos requeridos a los proveedores de servicios e instituciones escogidas.

De esta manera, la Dirección tendrá básicamente una función impulsora y de facilitadora de los procesos de desarrollo y estará a cargo del seguimiento interno y del monitoreo de las actividades, cuya ejecución se hará mayormente sobre la base de las capacidades y fortalezas de las instituciones locales y consultoras especializadas, contratados para cada caso.

- **Flujos financieros**

Al momento de la firma del Convenio específico relativo al Programa, el MIMDES y la CTB abrirán conjuntamente una cuenta general en Euros (EUR) en un banco comercial de Lima. Dicha cuenta será mancomunada entre el responsable y corresponsable (*ordonnateur* y *coordonnateur* respectivamente) tal como están definidos en el Convenio. Es decir, el Jefe del PNLCVFS y el Representante residente de la CTB en Lima. Estos podrán nombrar alternos.

Esta cuenta general recibirá las remesas de dinero provenientes de Bélgica. Entre otros, la primera remesa está supeditada al pronunciamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública sobre la naturaleza del programa y su viabilidad. Las demás transferencias se realizarán de manera trimestral sobre la base de los saldos en cuenta y las programaciones financieras.

La cuenta general permitirá realizar transferencias a una cuenta operativa y realizar eventuales pagos previa justificación. Por otra parte, la Dirección y la CTB abrirán una cuenta operativa mancomunada en Nuevos soles (PEN) en un banco comercial del Lima. A partir de esta cuenta se liquidarán las operaciones y gastos del Programa.

Según las modalidades de adjudicación, el representante residente de la CTB (corresponsable) debe ser consultado para brindar la autorización bien sea sobre los Términos de referencia, las bases y la autorización de compra de los bienes y servicios contratados por el Programa.

Mensualmente, el equipo de administración tendrá la responsabilidad de enviar los informes financieros a la Representación residente sobre la base de los instrumentos de gestión vigentes, proporcionados por la CTB. De la misma manera, éste equipo se compromete a brindar toda la información necesaria que solicite la CTB en tiempo oportuno.

Al final del Programa, se solicitará la clausura de dichas cuentas y se procederá a realizar el balance final. Los montos eventualmente disponibles serán objeto de un acuerdo entre Bélgica y el Perú.

A continuación se presenta un esquema que retoma los flujos financieros del Programa

7.4. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

7.4.1. Auditorias, evaluaciones externas y misiones de seguimiento

Con la aprobación del comité técnico, la Dirección organizará una auditoría financiera bianual, 2 evaluaciones externas y 2 misiones de seguimiento del Programa.

Se realizarán auditorias financieras del Programa. La primera se organizará antes de la evaluación de medio término y la última habiendo concluido las acciones técnicas del Programa.

Se realizará una misión de evaluación de medio término. Sus objetivos, entre otros, serán los siguientes:

- Evaluar el avance de lo realizado para cada uno de los resultados del Programa.
- Evaluar el funcionamiento interno del Programa, su organización y la integración entre sus diferentes componentes.
- Evaluar la coordinación con los otros actores implicados en el tema de la atención y prevención de la VFS.
- Recoger las opiniones de las instituciones que ejecutan acciones preventivas y de atención (Gobiernos subnacionales, CEM, MINSA, MIEDU, etc.) así como las opiniones de los usuarios de los servicios fortalecidos.
- Evaluar el posicionamiento, capacidad de difusión y uso de la información producida por el programa entre los actores implicados.
- Proponer recomendaciones y si fuera necesario, ajustes en la intervención y en el presupuesto.

De la misma manera, se realizará una evaluación externa final. Sus objetivos, entre otros, serán los siguientes:

- Contrastar los resultados del Programa con sus objetivos iniciales;
- Analizar el impacto institucional del Programa en el MIMDES, los Gobiernos subnacionales y los actores públicos implicados;
- Analizar las ventajas y desventajas de las estrategias escogidas. Así como un análisis de todos aquellos elementos existentes que permiten evaluar los resultados del Programa sobre los beneficiarios directos no institucionales.

Se prestará especial atención a la viabilidad de las acciones y sus perspectivas de continuidad inmediata.

Se organizarán 2 misiones de seguimiento de la CTB que permitirán un apoyo técnico al programa si necesario y garantizarán que la sede central tenga un conocimiento concreto del Programa. Los términos de referencia exactos de estas misiones serán concertados entre la Dirección, el Representante residente de la CTB en Lima y la sede de la CTB en Bruselas.

7.4.2. Mecanismos de monitoreo

Con el fin de implementar una gestión por resultados y para poder aplicar los incentivos y penalidades propuestos en las estrategias se establecerán mecanismos permanentes de monitoreo de acciones y de estudios. La implementación de dichos mecanismos que estará a cargo de la Dirección y que tendrá las siguientes funciones:

- Certificar a los actores públicos para el cofinanciamiento de las acciones de atención y prevención. Así mismo, poner énfasis las medidas correctivas necesarias al incumplimiento de los acuerdos de gestión por resultados;
- Responder a todas las necesidades de información del Programa, tanto interna como externa;
- Sistematizar las experiencias y realizar estudios en función de las necesidades del MIMDES y los Gobiernos subnacionales;
- Monitorear el posicionamiento del tema de la VFS en la agenda pública;
- Monitorear a los gobiernos subnacionales en la implementación de las programas de atención y prevención diseñados por el MIMDES;
- Se propondrá mecanismos que una vez adoptados por el MIMDES, puedan ser transferidos a los demás actores públicos implicados en la problemática, en particular, los Gobiernos subnacionales.

En principio, los mecanismos de monitoreo deberían funcionar en tres niveles:

- Monitoreo y evaluación de los funcionarios y usuarios de los servicios de atención y programas de prevención: este mecanismo se realizará conjuntamente con el los actores implicados en la problemática.
- Monitoreo y evaluación con los gobiernos subnacionales: en particular a sus Gerencia de desarrollo social y aquellas responsables de la asignación presupuestal, con el fin de medir la institucionalización de la VFS y la traducción de las políticas en recursos.
- Monitoreo y evaluación del MIMDES: ésta será responsable de consolidar la información de todos los actores y de realizar el seguimiento y la evaluación de todas las actividades del marco lógico del Programa para reportarlo al comité técnico.

7.4.3. Capitalización de experiencias

El Programa se basa sobre una serie de estrategias aquí mencionadas. Sus enseñanzas, positivas y negativas interesan varios actores en particular:

- El MIMDES por el interés de replicar la experiencia y aplicar las enseñanzas adquiridas en el diseño de políticas.
- Los Gobiernos subnacionales a quiénes el Programa proveerá recursos e instrumentos para desarrollar experiencias en materia de lucha contra la VFS.
- Otros actores de la Cooperación internacional activos en enfoques similares en la región andina, tanto bilaterales como multilaterales.
- Las ONG e instancias activas en el tema.
- La Cooperación belga para alimentar Programa Indicativo de Cooperación (PIC) entre los 2 países.
- La CTB, para diseñar nuevas prestaciones de cooperación, tanto en el Perú como en otros países.

Utilizando los mecanismos de monitoreo mencionados anteriormente, la Dirección considerará la capitalización de experiencias del Programa como una de sus líneas de acción importantes. La Dirección presentará una propuesta detallada en cada Plan Operativo Anual con las actividades de capitalización de experiencias propuestas (encuentros, visitas de intercambios, consultoría de sistematización, etc.). Con el apoyo del Programa, el MIMDES organizará, conjuntamente con otros actores, por lo menos un evento internacional de capitalización e intercambio de experiencias.

7.4.4. Cierre de la prestación

Seis meses antes de concluir las actividades del Programa, la Dirección propondrá al comité técnico un plan de cierre del Programa. El plan de cierre definirá la fecha a la cual se cerrarán las acciones, se realizará la auditoría y se redactará el informe final. El plan de cierre propondrá la fecha de la última reunión del comité técnico y consecuentemente, la fecha de la resolución de los contratos del personal directamente contratado por el Programa.

Administrativamente, la liquidación de las cuentas del Programa será verificada por el Responsable y por el Corresponsable o por sus delegados respectivos. Al final de la ejecución, los montos eventualmente disponibles en la cuenta general serán objeto de una afectación decidida de común acuerdo entre las Partes por medio de Intercambio de cartas. Para aquellos que queden disponibles en las cuentas operativas, la Dirección realizará una propuesta de su utilización que deberá ser aprobada el comité técnico.

Además, la Dirección, en coordinación con el equipo de administración, propondrá al comité técnico la afectación de todos los bienes adquiridos durante la ejecución. Para esto, el equipo de administración se compromete a mantener un inventario actualizado de todos los bienes adquiridos por el Programa.

8. RECURSOS

8.1. Recursos humanos

Los recursos humanos requeridos necesarios son aquellos considerados como bolsa de AT a las diversas instancias del Gobierno (central y subnacionales) y aquellos de administración del Programa. El MIMDES y la CTB coordinarán un mecanismo de selección del personal, basado únicamente en la formación y el mérito profesional. Todos los contratos serán firmados por el MIMDES.

8.2. Recursos materiales

Los recursos materiales necesarios para la ejecución del Programa se limitan a aquellos descritos en las actividades. No se requieren inversiones en material puesto que se "hereda" de la primera fase de todo lo necesario para asegurar un trabajo de buena calidad. Los gastos de funcionamiento son asumidos por el MIMDES además de la contrapartida nacional. Sin embrago se ha previsto un pequeño fondo para eventualmente repotenciar algunos equipos durante la ejecución del programa.

8.3. Recursos financieros

El presupuesto total del Programa asciende a 1.965.000 EUR, provenientes de 115.000 EUR de contrapartida nacional y 1.850.000 EUR de aporte de la Cooperación belga. El aporte total de la Cooperación Belga para el programa asciende a 1.850.000 EUR. De dicho monto, el 74,71% se destina a los gastos de ejecución, 17,12% se asignaría a gastos de gestión y lo restante (8.17%) a los gastos de evaluación, auditoría, entre otros.

Cabe señalar que el aporte local se da en acciones efectivas que están contempladas en el Plan Operativo Institucional del MIMDES para el año 2008. Asimismo, el MIMDES asume el compromiso de contemplar el aporte local para los siguientes años de ejecución del Programa, en sus planes operativos anuales institucionales. Esto es, puesto que en el Perú los presupuestos se aprueban anualmente por el MEF.

ANEXOS

ANEXO A: Marco Lógico

ANEXO B: Presupuesto

ANEXO C: Planificación 6 primeros meses

ANEXO D: TdR personal del programa

ANEXO A Marco Lógico del Programa

Objetivos	Indicadores de resultados	Medios de verificación	Riesgos/supuestos
Objetivo global			
Reforzar la capacidad nacional de prevención y atención de los casos de VFS	Incremento sostenible de la calidad de las políticas y los programas públicos para atender laVFS. Incremento sostenible de las capacidades técnicas de los responsables de la atención y prevención contra la VFS. Incremento sostenible de las capacidades de vigilancia social para mejorar la eficiencia, eficacia, equidad y transparencia de los programas de atención y prevención contra la VFS. Incremento del acceso y uso de sistemas de información que permita una mejora permanente de la toma de decisiones y capacidad de vigilancia de las políticas y programas contra la VFS.	Presupuesto del Programa. Encuestas. Informes de evaluación por parte de las redes de vigilancia. Informes de resultados por parte de los formuladores de proyectos.	El sistema de funcionamiento del programa es conocido y ha sido internalizado por todos los agentes que lo componen.
Objetivo específico			
Diseñar y establecer sistemas locales que permitan la prevención y atención de los casos de VFS de mujeres, niños, niñas y adolescentes en gobiernos regionales focalizados.	Sistema nacional y local fortalecidos.	Reportes de evaluación. Informes de monitoreo de las redes de vigilancia.	La descentralización de funciones y competencias genera un clima temporal de inestabilidad. Ello impide fortalecer la articulación de intervenciones a nivel local.

Resultados	Indicadores de resultados	Medios de verificación	Riesgos / supuestos
Resultados intermedios			
1. Reforzar las capacidades gerenciales y técnicas de los formuladores y ejecutores de políticas y programas de prevención y atención contra la VFS.	El tema de la VFS se encuentra entre los 10 principales problemas y aciertos del gobierno según sondeos de opinión pública.	Informes de las actividades realizadas. Informes de sondeos de opinión independientes.	El gabinete ministerial expresa su apoyo concreto al MIMDES para liderar la mejora de políticas y programas de lucha contra la VFS.
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los responsables de servicios especializados para la atención de casos de VFS en los ámbitos focalizados	Disminución de los casos de VFS denunciados. Los usuarios de los servicios manifiestan estar conforme con el servicio recibido.	Reportes de las evaluaciones realizadas a los agentes encargados de atender los casos de VFS.	Voluntad de los encargados de atender los casos de VFS de adaptarse al nuevo enfoque del programa.
3. Fortalecer las capacidades técnicas de los responsables de servicios de prevención contra casos de VFS en los ámbitos focalizados	Incremento del número y de la calidad del servicio de funcionarios, técnicos y ciudadanos responsables de labores de prevención de la VFS. Incremento del nivel de conocimiento de los ciudadanos sobre los derechos y los servicios de atención y prevención ante VFS	Reportes de las evaluaciones realizadas a los agentes encargados de dar servicios de prevención contra casos de VFS. Reportes de sondeos de opinión realizados por entes independientes.	Voluntad de los encargados de dar servicios de prevención contra casos de VFS de adaptarse al nuevo enfoque del programa.
4. Promover redes de vigilancia social para el control de la transparencia y rendición de cuentas de los sistemas locales de atención y prevención contra la VFS.	Altos niveles de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia de los programas de atención y prevención contra la VFS.	Informes de monitoreo de las redes de vigilancia en todos los niveles. Medios de comunicación difunden resultados de la vigilancia social.	Voluntad y capacidad por parte de las redes de vigilancia a fin de asegurar la transparencia en el monitoreo de los sistemas de prevención y atención contra la VFS.
5. Diseñar, implementar y aplicar un sistema de información estadística sobre VFS en el ámbito del Programa	Sistema de información estadística sobre VFS es óptimamente empleado para la toma de decisiones públicas.	Reportes del sistema de información. Publicaciones conteniendo estadísticas y diagnósticos de fácil entendimiento.	No hay mayor problema para superar las deficiencias en la disponibilidad de información sobre VFS a nivel local y nacional.

Metas	Indicadores de resultados	Medios de verificación	Riesgos supuestos
Metas			
1.1 Planes nacional, regionales y locales de lucha contra la VFS son política y financieramente respaldados.	Consenso y aprobación de los planes por parte de las autoridades correspondientes a todo nivel: nacional, regional y local. Aprobación del Presupuesto planteado para financiar las actividades programadas.	Evaluación de los Planes y del presupuesto por parte de la CB.	Conocimiento integral del programa por parte de las autoridades y compromiso a todo nivel.
1.2 Acuerdos de gestión de resultados que traducen los planes de lucha contra la VFS en viables.	Alto nivel de respaldo financiero de los acuerdos de gestión	Informes de seguimiento de los resultados de los formuladores de proyectos a nivel local.	Transparencia en los acuerdos.
1.3 El Sistema nacional descentralizado de atención de casos de VFS se ejecutan a nivel subnacional del ámbito focalizado.	Alto nivel de sinergia y eficacia de los servicios de atención operativos a nivel local.	Registro de casos de VFS por provincias y regiones.	Fácil acceso a las instituciones encargadas de recepcionar las denuncias de VFS. Rapidez y eficacia en la atención de casos.
1.4 Políticas y programas costo-efectivos en prevención y atención contra la VFS de comprobada validez y alcance nacional.	Alto nivel de eficacia de las políticas y programas de prevención y atención contra la VFS.	Informes de los formuladores de proyectos de los resultados de las actividades impulsadas. Informes de evaluación de las redes de vigilancia a todo nivel.	Capacidad de las redes de vigilancia para monitorear y evaluar los resultados de los Planes Nacional, Regionales y Locales contra la VFS.
2.1 Los responsables de servicios de atención de casos de VFS han incrementado su oferta, calidad y oportunidad.	Alto nivel de eficiencia y eficacia de los servicios de atención de casos de VFS.	Informes de evaluación de los agentes responsables de atender los casos de VFS. Informes de evaluación de las redes de vigilancia a todo nivel.	Desarrollo de actividades costo-efectivas para mejorar la capacidad de los agentes responsables de atender los casos de VFS. Redes de vigilancia social acceden fácil y oportunamente a la información.

2.2 Incidencia de casos registrados en los libros y archivos de las autoridades competentes en atender la problemática de la VFS.	Alto registro de casos atendidos.	Estadísticas a nivel detallado de los casos atendidos. Informes de evaluación de las redes de vigilancia a todo nivel.	Fácil acceso a la información. Redes de vigilancia social acceden fácil y oportunamente a la información.
3.1 Los responsables de servicios de prevención de casos de VFS han incrementado su oferta, calidad y oportunidad.	Alto nivel de eficiencia y eficacia de los servicios de prevención de VFS.	Informes de evaluación de los agentes responsables de la prevención de casos de VFS. Informes de evaluación de las redes de vigilancia a todo nivel.	Desarrollo de actividades efectivas para mejorar la capacidad de los agentes responsables de la prevención de los casos de VFS Redes de vigilancia social acceden fácil y oportunamente a la información.
3.2 Los ciudadanos han mejorado sus conocimientos respecto a los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes así como de la prestación de servicios del Sistema descentralizado de atención de la VFS	Alto nivel de conocimiento y sensibilización de los ciudadanos sobre los derechos humanos frente a la VFS. Alto nivel de conocimiento y compromiso de los ciudadanos con respecto a las labores de las instituciones del sistema	Encuestas sobre conocimientos entre los pobladores de las diferentes localidades en materia de VFS.	Las actividades en pro de concientizar a la población respecto del problema de la VFS no contravienen las costumbres de cada localidad.
4.1 Los ciudadanos organizados acceden y usan información pública para monitorear la transparencia y rendición de cuentas de los acuerdos de gestión por resultados a la luz de los planes contra la VFS	Alta calidad de los diagnósticos y propuestas de los ciudadanos encargados de la vigilancia social de los servicios de atención y prevención.	Registro del número de solicitudes de información por parte de los pobladores en cada localidad. Encuestas a los ciudadanos que midan la percepción que tienen respecto a la calidad de la gestión de las autoridades encargadas de la lucha contra la VFS.	Disponibilidad y fácil acceso a la información.
5.1 Sistema de información estadística es eficiente y eficaz para la toma de decisiones de los conductores de políticas y programas así como de los ciudadanos organizados para la vigilancia contra la VFS.	El sistema de fácil acceso y de mucha utilidad para la toma de decisiones y la vigilancia social.	Informes de sistematización estadística. Sondeos de opinión entre usuarios del sistema hecho por entes independientes	Se ha brindado la capacitación necesaria para que las autoridades correspondientes tengan pleno conocimiento en el manejo de los sistemas implementados. Disponibilidad y fácil acceso a la información.

ANEXO B Presupuesto del Programa (aporte belga)

PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (FASE 2)

		EUROS	1/4	2/4	3/4	4/4	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL	
Resultado 1		Reforzar capacidades gerenciales y técnicas de los formuladores y ejecutores de políticas y programas en VFS.	33.000	41.500	73.000	51.500	199.000	156.300	156.300	156.300	667.900	36,10%
	Meta 1.1	Planes nacional, regionales y locales de lucha contra la VFS son política y financieramente respaldados.	**31.900**	**34.200**	**63.500**	**41.000**	**170.600**	**127.900**	**127.900**	**127.900**	**554.300**	
COG	A.1	Asistencia técnica en políticas públicas y gestión de proyectos sociales al MIMDES	8.600	8.600	8.600	8.600	34.400	34.400	34.400	34.400	137.600	
COG	A.2	Asistencia técnica en políticas públicas y gestión de proyectos sociales a GDS de Gob. Regionales	5.500	5.500	5.500	5.500	22.000	22.000	22.000	22.000	88.000	
COG	A.3	Asistencia técnica en políticas públicas y gestión de proyectos sociales a Gob. Provinciales	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000	60.000	60.000	60.000	240.000	
COG	A.4	Fortalecimiento de las capacidades por pasantiías, cursos cortos	2.800	2.800		2.800	8.400	11.500		11.500	31.400	
REG		Study tours regionales e internacionales			2.800		2.800		11.500		14.300	
COG	A.5	Diseño estrategia de comunicación		2.300			2.300				2.300	
COG	A.6	Diseño de propuestas para 4 nuevas líneas de trabajo del MIMDES			9.100	9.100	18.200				18.200	
COG	A.7	Concurso para estudios adicionales			22.500		22.500				22.500	
	Meta 1.2	SNDA fortalecido en el ámbito de intervención		**7.300**	**7.300**	**7.300**	**21.900**	**21.900**	**21.900**	**21.900**	**87.600**	
COG	B.1	Organización de actividades a favor de la lucha contra la VFS en acuerdo con las autoridades locales		7.300	7.300	7.300	21.900	21.900	21.900	21.900	87.600	

	Meta 1.3	Políticas y programas costo efectivas en prevención y atención contra la VFS	**1.100**		**2.200**	**3.200**	**6.500**	**6.500**	**6.500**	**6.500**	**26.000**	
COG	C.1	Diseño e implementación de estrategias de difusión de resultados en los medios de comunicación.				2.100	2.100	2.100	2.100	2.100	8.400	
COG	C.2	Apoyo a entes de sondeo de opinión para medir el conocimiento de los pobladores sobre el accionar del Estado en materia de VFS			1.100	1.100	2.200	2.200	2.200	2.200	8.800	
COG	C.3	Levantamiento de información entre los usuarios	1.100		1.100		2.200	2.200	2.200	2.200	8.800	
Resultado 2		Fortalecer las capacidades de los operadores del SNDA	12.580	28.180	15.880	28.180	84.820	84.820	84.820	84.820	339.280	18,34%
	Meta 2.1	Planes nacional, regionales y locales de lucha contra la VFS son política y financieramente respaldados.	**12.300**	**27.900**	**15.600**	**27.900**	**83.700**	**83.700**	**83.700**	**83.700**	**334.800**	
COG	D.1	Diseñar, ejecutar y cofinanciar módulos de capcaitación para los operadores del SNDA		15.600	15.600	15.600	46.800	46.800	46.800	46.800	187.200	
COG	D.2	Generación de sinergias entre los miembros del SNDA para aumentar la eficiencia y generar vigilancia social	12.300	12.300		12.300	36.900	36.900	36.900	36.900	147.600	
	Meta 2.2	Inicidencia de casos de VFS registrados	**280**	**280**	**280**	**280**	**1.120**	**1.120**	**1.120**	**1.120**	**4.480**	
COG	E.1	Seguimiento a los casos de VFS atendidos por operadores del SNDA	280	280	280	280	1.120	1.120	1.120	1.120	4.480	
Resultado 3		Fortalecer las capacidades de los operadores de prevención de la VFS	1.750	23.450	27.200	31.550	83.950	79.600	83.950	79.600	327.100	17,68%
	Meta 3.1	Los operadores de servicios de prevención aumentan su oferta, calidad y oportunidad	**1.750**	**23.450**	**25.200**	**25.200**	**75.600**	**75.600**	**75.600**	**75.600**	**302.400**	
COG	F.1	Diseñar, ejecutar y cofinanciar módulos de capcaitación para los operadores de servicios de prevención		23.450	23.450	23.450	70.350	70.350	70.350	70.350	281.400	
COG	F.2	Generación de sinergias entre los servicios de prevención para aumentar la eficiencia y generar vigilancia social	1.750		1.750	1.750	5.250	5.250	5.250	5.250	21.000	

	Meta 3.2	Los ciudadanos han mejorado sus conocimientos sobre los derechos así como del funcionamiento del SNDA			**2.000**	**6.350**	**8.350**	**4.000**	**8.350**	**4.000**	**24.700**	
COG	G.1	Apoyo a entes de sondeo de opinión para medir el conocimiento de los pobladores sobre derechos			1.000	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	8.000	
COG	G.2	Apoyo a entes de sondeo de opinión para medir el conocimiento de los pobladores entes de atención			1.000	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	8.000	
COG	G.3	Levantamiento de información entre usuarios de los servicios				4.350	4.350		4.350		8.700	
Resultado 4		Promover redes de vigilancia para el control, transparencia y rendición de cuentas de la lucha contra la VFS		3.500		3.500	7.000	7.000	7.000	7.000	28.000	1,51%
	Meta 4.1	Ciudadanos organizados monitorean los acuerdos por resultados de los planes contra la VFS		**3.500**		**3.500**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**7.000**	**28.000**	
COG	H.1	Fortalecimiento de redes de vigilancia para el monitoreo de los acuerdos por resultados		3.500		3.500	7.000	7.000	7.000	7.000	28.000	
Resultado 5		Diseñar e implementar un sistema de información estadística sobre VFS		1.500	2.600	4.100	8.200	5.600	3.000	3.000	19.800	1,07%
	Meta 5.1	Sistema de inforamción eficiente y eficaz para la toma de decisiones		**1.500**	**2.600**	**4.100**	**8.200**	**5.600**	**3.000**	**3.000**	**19.800**	
COG	I.1	Diseño del sistema y ajustes			2.600	2.600	5.200	2.600			7.800	
COG	I.2	Formación para el uso del sistema		1.500		1.500	3.000	3.000	3.000	3.000	12.000	
		TOTAL RESULTADOS	47.330	98.130	118.680	118.830	382.970	333.320	335.070	330.720	1.382.080	74,71%

Evaluación								46.000	7.000	66.120	115.120	6,22%
REG	E	Evaluaciones						18.000		18.000	36.000	
COG	E	Auditorías						13.000		13.000	26.000	
REG	E	Misiones internacionales						3.000		3.000	6.000	
COG	E	Misiones nacionales	1.000		1.000		2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
COG	V	Seminarios de capitalización de experiencias						5.000		15.120	20.120	
COG	V	Publicaciones específicas al Programa						5.000	5.000	15.000	25.000	
Gestión			19.800	19.800	19.800	19.800	79.200	79.200	79.200	79.200	316.800	17,12%
COG	G	Personal administrativo										
		Administrador	6.600	6.600	6.600	6.600	26.400	26.400	26.400	26.400	105.600	
		Asistentes administrativos	7.200	7.200	7.200	7.200	28.800	28.800	28.800	28.800	115.200	
REG	G	Apoyo a la gestión	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000	24.000	24.000	24.000	96.000	
Funcionamiento e inversiones							14.000	6.000	10.000	6.000	36.000	1,95%
COG	F	Repotenciamiento de computadoras	4.000				4.000		4.000		8.000	
COG	F	Mantenimiento vehículos	2.000		2.000		4.000				4.000	
COG	F	Comunicaciones	1.500	1.500	1.500	1.500	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000	
		MEDIOS GENERALES	19.800	19.800	19.800	19.800	93.200	131.200	96.200	151.320	467.920	25,29%
		TOTAL	67.130	117.930	138.480	138.630	476.170	464.520	431.270	482.040	1.850.000	100%
		TOTAL REGIE	6.000	6.000	8.800	6.000	26.800	45.000	35.500	45.000	152.300	8%
		TOTAL COGESTION	61.130	111.930	129.680	132.630	449.370	419.520	395.770	437.040	1.697.700	92%

ANEXO C Planificación 6 primeros meses

PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (FASE 2)

			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Resultado 1		Reforzar capacidades gerenciales y técnicas de los formuladores y ejecutores de políticas y programas en VFS.						
	Meta 1.1	Planes nacional, regionales y locales de lucha contra la VFS son política y financieramente respaldados.						
COG	A.1	Asistencia técnica en políticas públicas y gestión de proyectos sociales al MIMDES						
COG	A.2	Asistencia técnica en políticas públicas y gestión de proyectos sociales a GDS de Gob. Regionales						
COG	A.3	Asistencia técnica en políticas públicas y gestión de proyectos sociales a Gob. Provinciales						
COG REG	A.4	Fortalecimiento de las capacidades por pasantíias, cursos cortos Study tours regionales e internacionales						
COG	A.5	Diseño estrategia de comunicación						
COG	A.6	Diseño de propuestas para 4 nuevas líneas de trabajo del MIMDES						
COG	A.7	Concurso para estudios adicionales						
	Meta 1.2	SNDA fortalecido en el ámbito de intervención						
COG	B.1	Organización de actividades a favor de la lucha contra la VFS en acuerdo con las autoridades locales						
	Meta 1.3	Políticas y programas costo efectivas en prevención y atención contra la VFS						
COG	C.1	Diseño e implementación de estrategias de difusión de resultados en los medios de comunicación.						
COG	C.2	Apoyo a entes de sondeo de opinión para medir el conocimiento de los pobladores sobre el accionar del Estado en materia de VFS						
COG	C.3	Levantamiento de información entre los usuarios						
Resultado 2		Fortalecer las capacidades de los operadores del SNDA						
	Meta 2.1	Planes nacional, regionales y locales de lucha contra la VFS son política y financieramente respaldados.						
COG	D.1	Diseñar, ejecutar y cofinanciar módulos de capcaitación para los operadores del SNDA						
COG	D.2	Generación de sinergias entre los miembros del SNDA para aumentar la eficiencia y generar vigilancia social						
	Meta 2.2	Inicidencia de casos de VFS registrados						
COG	E.1	Seguimiento a los casos de VFS atendidos por operadores del SNDA						
Resultado 3		Fortalecer las capacidades de los operadores de prevención de la VFS						
	Meta 3.1	Los operadores de servicios de prevención aumentan su oferta, calidad y oportunidad						
COG	F.1	Diseñar, ejecutar y cofinanciar módulos de capcaitación para los operadores de servicios de prevención						
COG	F.2	Generación de sinergias entre los servicios de prevención para aumentar la eficiencia y generar vigilancia social						
	Meta 3.2	Los ciudadanos han mejorado sus conocimientos sobre los derechos así como del funcionamiento del SNDA						
COG	G.1	Apoyo a entes de sondeo de opinión para medir el conocimiento de los pobladores sobre derechos						
COG	G.2	Apoyo a entes de sondeo de opinión para medir el conocimiento de los pobladores entes de atención						
COG	G.3	Levantamiento de información entre usuarios de los servicios						

			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Resultado 4		Promover redes de vigilancia para el control, transparencia y rendición de cuentas de la lucha contra la VFS						
	Meta 4.1	Ciudadanos organizados monitorean los acuerdos por resultados de los planes contra la VFS						
COG	H.1	Fortalecimiento de redes de vigilancia para el monitoreo de los acuerdos por resultados						
Resultado 5		Diseñar e implementar un sistema de información estadística sobre VFS						
	Meta 5.1	Sistema de inforamción eficiente y eficaz para la toma de decisiones						
COG	I.1	Diseño del sistema y ajustes						
COG	I.2	Formación para el uso del sistema						
Evaluación								
REG	E	Evaluaciones						
COG	E	Auditorías						
REG	E	Misiones internacionales						
COG	E	Misiones nacionales						
COG	V	Seminarios de capitalización de experiencias						
COG	V	Publicaciones específicas al Programa						
Gestión								
COG	G	Personal administrativo						
		Administrador						
		Asistentes administrativos						
REG	G	Apoyo a la gestión						
Funcionamiento e inversiones								
COG	F	Repotenciamiento de computadoras						
COG	F	Mantenimiento vehículos						
COG	F	Comunicaciones						

ANEXO D TdR personal del programa

El equipo del programa como función principal llevar a cabo las actividades planificadas con el fin de alcanzar los objetivos trazados. Secundados por un equipo de administración que busca facilitar el trabajo de la Dirección y asegurar una oportuna y precisa rendición de cuentas al comité técnico.

El equipo de Asistencia Técnica está compuesto por un(a) persona al nivel central, quién asumirá las funciones de dirección del programa; un(a) persona en la gerencia de desarrollo social del Gobierno regional y un equipo (5) de promotores de apoyo a los Gobiernos subnacionales.

El equipo de administración está compuesto por un(a) Gerente de administración(a) y un asistente al nivel central y otro en el Gobierno regional. El éxito de su trabajo deberá permitir que la Dirección pueda concentrarse en los aspectos técnicos relativos a la VFS. Los perfiles de los miembros del equipo se presentan a continuación.

1. Director del PILVFS

El despacho ministerial de MIMDES contará con un asesor de prestigio público y académico elegido por concurso público y laborará dentro del gabinete de asesores de la Ministra.

El(a)Director(a) del PILVFS cumplirá con las siguientes características:

- Formación universitaria que lo califique para el puesto (Ciencias sociales o económicas, etc).
- Demostrada experiencia en puestos ejecutivos en la gestión de proyectos de desarrollo social descentralizado.
- Demostrada experiencia en la gestión de convenios y contratos de servicios con entidades públicas y privadas.
- Por lo menos 6 años de experiencia profesional relacionada con el tema de proyectos y programas públicos (de preferencia financiados por la Cooperación internacional).

El auspicio de la CB para la contratación de este asesor se orienta a desarrollar específicamente, por lo menos, las siguientes tareas como **gestor político**:

- Actuar como analista y formulador de iniciativas de políticas, programas y actividades en el campo de la VFS de uso exclusivo de la ministra de MIMDES.
- Operar como gestor político en las negociaciones de iniciativas de políticas, programas y actividades contra la VFS. De esta manera, el asesor refuerza las capacidades del despacho del MIMDES para incrementar su liderazgo en la acción del Estado. Así el asesor participa como apoyo al despacho en el vínculo con las altas direcciones del poder ejecutivo, legislativo, judicial y de cooperación internacional.
- Asumir la responsabilidad de la labor de comunicación para que los mensajes sobre VFS del despacho ministerial impacten en la opinión pública de manera permanente y creciente.
- Conducir la dirección técnica del Programa PILVFS 2 en concordancia con lo estrictamente estipulado por el presente Informe de formulación.

La misma persona que labora en el gabinete de asesores operará asesorando al PNCVFS de MIMDES para asumir, por lo menos, cuatro tareas como **formulador de proyectos**.

- Actuar como secretario técnico de la elaboración del "Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer 2008-2015". El Plan deberá incluir por lo menos metas, procedimientos y compromisos presupuestales de las instituciones involucradas y deberá ser aprobado antes de finalizar el 2007.
- Operar como secretario técnico para que se facilite la constitución del Sistema Nacional descentralizado para la atención y prevención de la violencia familiar y sexual en el Perú (SNDA).
- Concertar las firmas y monitorear el cumplimiento de acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas involucradas en el SNDA a la luz del Plan Nacional.

- Laborar como traductor de las lecciones aprendidas de la ejecución de las intervenciones en los gobiernos regionales focalizados en políticas y programas costo-efectivas de dimensión nacional.

La **labor** de la asesoría técnica se circunscribe en los siguientes términos:

- La persona contratada por la CB asume la responsabilidad de formular los documentos técnicos y gestar su proceso de aprobación en las instancias pertinentes. Su labor se limita al cumplimiento específico de los términos de referencias específicos precisado por el despacho ministerial y el PNCVFS en estricto respeto al marco del presente programa. La persona contratada por la CB no tiene la obligación de asumir responsabilidades ni tiene el derecho de ir más allá de lo que compete al logro del objetivo general del presente programa.

- La ejecución de las tareas fundamentales por parte del experto se hará en perfecta armonía con las expectativas del despacho ministerial y el PNCVFS de MIMDES. Básicamente todo resultado debe cumplir con dos requisitos. Por un lado, alimentar el stock de conocimiento institucional en políticas y programas costo-efectivos en prevención y atención. Por otro lado, posicionar el tema de VFS en la agenda públicas.

- El stock de conocimiento institucional generado a partir de la labor del experto será de conocimiento público en las esferas científicas, políticas y sociales a nivel nacional, regional y local. El MIMDES es el único interlocutor del stock de conocimiento.

- Al término de cada una de las tareas del experto, el despacho ministerial y la DGM del MIMDES traducirán el stock de conocimientos en políticas y programas públicos. De esta manera, se institucionaliza el esfuerzo promotor y rector del MIMDES a través de normas y procedimientos que mejoren la eficiencia y eficacia de la acción pública en prevención y atención frente a la VFS.

Remuneración y modalidad de contratación:

Los honorarios estipulados para el cargo se encuentran definida en el estudio de remuneraciones de los proyectos de la CTB en el Perú. El contrato será por servicio no personales.

2. Gestor político regional

La gerencia de desarrollo social del gobierno regional contará con un profesional del más alto nivel académico y experiencia que operará como "gestor político" y como "formulador de proyectos". El objetivo de este asesor técnico es operacionalizar la sinergia entre instituciones regionales comprometidas en la reducción de la VFS en la región.

El(a)Gestor(a) político cumplirá con las siguientes características:

- Formación universitaria que lo califique para el puesto (Ciencias sociales o económicas, etc).

- Demostrada experiencia en puestos ejecutivos en la gestión social del Estado.

- Demostrada experiencia en la gestión de convenios y contratos de servicios con entidades públicas y privadas.

- Por lo menos 4 años de experiencia profesional relacionada con el tema de proyectos y programas públicos (de preferencia financiados por la Cooperación internacional).

El asesor como "gestor político" tendrá por lo menos seis tareas fundamentales, a saber:

- Tranversalizar el tema de la VFS en todos y cada uno de los programas, proyectos y/o actividades que la gerencia de desarrollo social del gobierno regional emprenda y que se justifique vincularse por su pertinencia.

- Actuar como secretario técnico de la elaboración del Plan regional contra la violencia hacia la mujer, 2008-2015. El Plan deberá incluir por lo menos metas, procedimientos y compromisos presupuestales de las instituciones involucradas y deberá ser aprobado antes de finalizar el 2007.

- Laborar como secretario técnico para que se facilite la constitución del Sistema regional para la atención y prevención de la VFS.

- Concertar las firmas y monitorear el cumplimiento de acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas involucradas en el Sistema regional para la atención y prevención de la VFS.

- Actuar como traductor de las lecciones aprendidas de la ejecución de las intervenciones en políticas y programas costo-efectivas de dimensión regional.
- Apoyar técnicamente a los "promotores" financiados por la CB de los concejos provinciales y concejos distritales focalizados (aquellos con canon) para la formulación de proyectos viables en el marco del plan regional de reducción de la VFS.

El asesor técnico como "formulador de proyectos" tendrá por lo menos las siguientes tareas fundamentales, en principio:

- Traducir en proyectos viables las iniciativas de tranversalización del tema de la VFS en todos y cada uno de los programas, proyectos y/o actividades que la gerencia de desarrollo social del gobierno regional focalizado emprenda y que se justifique vincularse por su pertinencia.
- Elaborar proyectos viables en el marco de los acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas involucradas en el Sistema regional para la atención y prevención de la VFS en la región.
- Asumir la evaluación técnica de los alcances de las actividades contempladas en el Plan regional contra la violencia hacia la mujer, 2008-2015. El seguimiento implica monitorear el cumplimiento de por lo menos metas, procedimientos y compromisos presupuestales de las instituciones
- Elaborar proyectos viables factibles de ser financiados por recursos públicos, cooperación internacional y sector privado que directamente contribuyan a la reducción de la VFS en la región y se ajuste a lo planificado en el Plan regional.
- Apoyar técnicamente a los "promotores" financiados por la CB de los concejos provinciales y concejos distritales focalizados (aquellos con canon) para la formulación de proyectos viables en el marco del plan regional de reducción de la VFS.
- La gerencia de desarrollo social del gobierno regional elaborará, con el apoyo del asesor de la CB, el "Plan regional de atención y prevención de la VFS" sobre la base del diálogo con las instituciones pertenecientes al Sistema regional.

3. Promotor del Gobierno provincial

El gobierno local contará con un promotor quien es un profesional del más alto nivel académico y experiencia (de preferencia quechua-hablante) que cumplirá dos funciones, como "gestor político" y como "formulador de proyectos". El objetivo del concurso de este profesional es operacionalizar la sinergia entre instituciones locales comprometidas en la reducción de la VFS.

El(a)promotor(a) cumplirá con las siguientes características:

- Formación universitaria que lo califique para el puesto (Ciencias sociales o económicas, etc).
- Demostrada experiencia en puestos ejecutivos en la gestión municipal.
- Demostrada experiencia en la gestión de convenios y contratos de servicios con entidades públicas y privadas.
- Por lo menos 4 años de experiencia profesional relacionada con el tema.
- Ser quechua hablante es considerado una ventaja.

El promotor tendrá por lo menos cinco tareas fundamentales, a saber:

- Promover que el Plan de desarrollo local así como en el presupuesto participativo local inserten la temática y el compromiso de recursos públicos para reducir la VFS.
- Laborar como secretario técnico para que se facilite la constitución del Sistema provincial para la atención y prevención de la VFS.
- Lograr acuerdos de gestión por resultados de las entidades públicas y privadas involucradas en el Sistema local para la atención y prevención de la VFS. Básicamente se deberá conseguir el compromiso formal, presupuestal así se ofrecerá la labor de formulación y monitoreo de proyectos viables aprobados a la luz de los acuerdos.

- Actuar como traductor de las lecciones aprendidas de la ejecución de las intervenciones en el ámbito local.
- Apoyar técnicamente a los gobiernos locales que se convertirán en beneficiarios directos. Básicamente, el conocimiento adquirido a partir de las experiencias se transferirán gratuitamente a otros gobiernos locales no atendidos por la CB. En este sentido, un gobierno local será auspiciado por la CB si y sólo si formalmente se compromete a la transferencia de *know-how* a otro gobierno local de su preferencia y que no recibe apoyo de la CB.
- Mantener un comunicación fluida entre el gobierno provincial con el regional y la Dirección del programa a través de informes, alertas, etc. que permita transmitir los problemas y soluciones en el campo de la prevención y atención contra la VFS.

4. Gerente de administración(a)

El Gerente de administración(a) cumplirá con las siguientes características:

- Formación universitaria que lo califique para el puesto (Administrador de empresas, ingeniero, contador público, etc).
- Demostrada experiencia en puestos ejecutivos en la gestión de proyectos de desarrollo social descentralizado.
- Demostrada experiencia en la gestión de convenios y contratos de servicios con entidades públicas y privadas.
- Por lo menos 6 años de experiencia profesional relacionada con el tema de administración de proyectos y programas públicos (de preferencia financiados por la Cooperación internacional).

El Gerente de administración tendrá como funciones:

- Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos puestos a disposición del Programa;
- Organizar, junto con las Dirección, los mecanismos de planificación, seguimiento y rendición de cuenta de los recursos del Programa;
- Aplicar los mecanismos del Manual de procedimientos administrativos de la CTB;
- Efectuar coordinaciones con los sectores y las autoridades subnacionales para establecer mecanismos ágiles e innovadores de financiamiento y rendición de cuentas;
- Participar, si es invitado, a las reuniones del comité técnico del Programa;
- Coordinar y supervisar el trabajo de los asistentes administrativos;
- Preparar y realizar el seguimiento preciso de los procesos de contratación y adquisiciones;
- Brindar la información necesaria para la preparación de los informes anuales y el informe final;
- Preparar junto a la Dirección los términos de referencia para las auditorías anuales del Programa.

Las demás tareas que le asigne el comité técnico y que estén relacionadas a su cargo.

El Gerente de administración del Programa laborará en las oficinas del MIMDES en Lima. Su cargo será de carácter permanente. Sus honorarios serán cubiertos por la parte belga y los gastos de funcionamiento por la Parte peruana.

Los honorarios estipulados para el cargo se encuentran definida en el estudio de remuneraciones de los proyectos de la CTB en el Perú. El contrato será por servicio no personales.

2. Asistentes

El asistente cumplirá con las siguientes características:

- Formación universitaria que lo califique para el puesto (administrador, contador público, etc).
- Experiencia en puestos ejecutivos en la gestión de proyectos de desarrollo social descentralizado.

- Por lo menos 2 años de experiencia profesional relacionada con el tema de administración de proyectos y programas públicos (de preferencia financiados por la Cooperación internacional).

Bajo la responsabilidad del(la) Gerente de administración, el asistente tendrá como funciones:

- Colaborar con la administración del Programa;
- Establecer los informes financieros mensuales requeridos por la CTB;
- Mantener un registro de las piezas justificativas de los gastos realizados;
- Mantener un registro de las adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco del Programa;
- Realizar un inventario de los bienes adquiridos con recursos del Programa;

Las demás tareas que le asigne el(la) Gerente de administración y que estén relacionadas a su cargo.

Un asistente del Programa laborará en las oficinas del MIMDES en Lima y otro en las oficinas del Gobierno regional. Su cargo será de carácter permanente. Sus honorarios serán cubiertos por la parte belga y los gastos de funcionamiento por la Parte peruana.

Los honorarios estipulados para el cargo se encuentran definida en el estudio de remuneraciones de los proyectos de la CTB en el Perú. El contrato será por servicio no personales.